



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

44^a sesión plenaria

Jueves 12 de noviembre de 2009, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Treki (Jamahiriya Árabe Libia)

En ausencia del Presidente, el Sr. Hackett (Bahamas), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Temas 9 y 119 del programa (continuación)

Informe del Consejo de Seguridad (A/64/2)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Sir Mark Lyall Grant (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Presidente por haber convocado este importante debate, el primero en el que participo como Representante Permanente del Reino Unido. También quisiera dar las gracias al Representante Permanente de Austria, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, por sus observaciones sobre el informe del Consejo de Seguridad (A/64/2), en nombre de todos los miembros del Consejo. Asimismo, quisiera dar las gracias al Representante Permanente y a la Misión de Uganda por haber dirigido, con la colaboración de la Secretaría, los trabajos que han culminado con la publicación de este informe.

Si bien el informe del Consejo de Seguridad sigue siendo responsabilidad del Consejo, apoyamos los esfuerzos por garantizar un proceso transparente. Encomiamos la iniciativa adoptada por Viet Nam el

año pasado, y continuada por Uganda este año, de celebrar una reunión oficiosa interactiva con los Estados Miembros para deliberar acerca del informe. Esperamos que un mayor número de Estados Miembros aprovechen esa oportunidad en el futuro.

En términos más generales, observamos que continúa la tendencia hacia una mayor transparencia en el Consejo de Seguridad. El año pasado aumentó el número de debates públicos. Seguiremos esforzándonos para garantizar que el Consejo de Seguridad, como todos los demás órganos de las Naciones Unidas, funcione de manera eficaz y transparente.

Con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad, me complace tener la oportunidad de reiterar nuestro compromiso de continuar avanzando. Seguimos apoyando el otorgamiento de puestos permanentes al Brasil, Alemania, la India y el Japón, así como de una representación permanente a África.

Este año ha sido rico en acontecimientos. El inicio de las negociaciones intergubernamentales en febrero fue una clara señal de nuestro deseo colectivo de conseguir resultados concretos. En el actual período de sesiones debemos hacer todo lo posible para mantener el impulso. Apoyamos plenamente los esfuerzos que realiza el Embajador Tanin para llevar adelante el proceso. La última ronda de negociaciones, dedicada al modelo intermedio fue especialmente positiva. Se expresaron diversas opiniones sobre la

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



materia, incluso con respecto a lo que podría significar para el futuro. La posición del Reino Unido, enunciada en la declaración franco-británica de 6 de julio, es que ese modelo podría anticipar la creación de una nueva categoría de puestos con un mandato más prolongado. A la terminación de un período intermedio se podría proceder a un examen con miras a convertir los nuevos puestos intermedios en puestos permanentes. Opinamos que el modelo intermedio podría considerarse como una manera de poner fin al estancamiento y dar un paso adelante hacia una reforma permanente.

Seguimos pensando que es necesario examinar las ideas innovadoras si queremos realizar una reforma permanente del Consejo de Seguridad. Debemos analizar en forma detallada los posibles modelos alternativos susceptibles de poner fin al estancamiento.

Todos deseamos sinceramente llevar a cabo la reforma, pero será necesario un esfuerzo concertado de todos los Estados Miembros si queremos hacer progresos. También será necesario que demos una cierta flexibilidad y un espíritu de avenencia. Estamos decididos a trabajar con otros Estados Miembros durante el actual período de sesiones con el propósito de que la reforma del Consejo de Seguridad llegue a ser una realidad.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Cada año, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen la oportunidad de debatir juntos los resultados de la labor del Consejo que figuran en su informe, que hoy ha sido presentado por el Presidente del Consejo, Embajador Mayr-Harting. La celebración de este debate tan transparente es muy importante. Quisiéramos dar las gracias a la delegación de Uganda por su trabajo de preparación de este informe (A/64/2). Pensamos que, en líneas generales, el informe refleja la dinámica del Consejo durante el año transcurrido.

El hecho de que el Consejo, al igual que en los años anteriores, haya tomado parte activa en la solución de algunas de las cuestiones más importantes de nuestros tiempos demuestra que la comunidad internacional y los miembros del Consejo reconocen y aceptan el principio fundamental de que las decisiones del Consejo, como piedra angular de la solución de los problemas relativos a la paz y la seguridad internacionales, tienen una legitimidad sin paralelo.

Somos muy conscientes de las críticas que tradicionalmente acompañan el debate sobre este documento en la Asamblea General, principalmente en el sentido de que no es suficientemente analítico, sino que se trata sólo de una relación fáctica de los trabajos realizados por el Consejo durante el año transcurrido. Sin embargo, no pensamos que eso sea motivo de preocupación. En nuestra opinión, el objetivo de este documento es describir de manera completa y fáctica los trabajos realizados por el Consejo durante el año transcurrido, y eso es lo que se hace en el informe. Con respecto a las posiciones adoptadas por los miembros del Consejo en relación con las diversas cuestiones que figuran en el orden del día del Consejo, los Estados Miembros tienen otras oportunidades de informarse al respecto.

En ese sentido, quisiera decir, y no por primera vez, que ha habido una evolución positiva en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Éste ha intensificado su práctica de celebrar sesiones públicas y exposiciones informativas, que son más numerosas cada año, y el año pasado no fue la excepción. Eso se desprende claramente de las estadísticas citadas en el informe.

El Consejo de Seguridad debe seguir manteniendo un equilibrio razonable entre la transparencia y la eficacia, en el entendimiento de que el objetivo principal debe ser aumentar la capacidad del Consejo para ejercer las atribuciones que le ha conferido la Carta en lo concerniente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Exhortamos a una mayor interacción entre el Consejo y la Asamblea General. Al respecto, deberíamos concentrarnos en esas esferas en las que una cooperación auténtica entre esos dos órganos principales es no sólo posible, sino necesaria. Esas esferas son bastante numerosas. Por ejemplo, podemos examinar la cuestión muy pertinente de cómo mejorar la eficacia de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz. Asimismo, es posible realizar esfuerzos conjuntos en la esfera de la mediación. El Consejo de Seguridad y la Asamblea General pueden aportar una verdadera contribución en ese aspecto. Habrá que tener un cuidado especial para garantizar que en esa cooperación entre ambos órganos se tengan en cuenta las atribuciones respectivas. De ello dependerá nuestro éxito.

Rusia, como miembro permanente del Consejo de Seguridad, está a favor del mejoramiento de la eficacia de la labor del Consejo mediante, entre otras cosas, hacer que se vuelva más representativo. Sin embargo, en la búsqueda de ese objetivo, debemos tener cuidado de no afectar negativamente la capacidad operacional del Consejo. Esta premisa es fundamental para nuestro examen sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad.

La posición de Rusia es bien conocida. Estamos a favor del mantenimiento de un Consejo de Seguridad relativamente pequeño, y nos parece contraproducente la idea de usurpar las atribuciones de los miembros permanentes, incluido el derecho de veto. Al respecto, cualquier cambio en el statu quo podría significar un obstáculo insuperable a la aprobación, por procedimientos nacionales de ratificación, de modificaciones a la Carta, principalmente en el caso de los cinco miembros permanentes del Consejo.

Además, creemos firmemente que la reforma del Consejo debe contar con el apoyo más amplio posible entre los Miembros. Si no podemos llegar a un consenso, será necesario, desde el punto de vista político, recabar el apoyo de una mayoría de los Estados Miembros superior a la mayoría requerida jurídicamente de dos tercios en la Asamblea General. Los modelos de reforma propuestos todavía no han suscitado un apoyo concluyente. Cualquier intento de hacer aprobar esos modelos sometiéndolos a votación, inevitablemente polarizaría la Asamblea. Incluso si uno de los modelos propuestos obtuviera la mayoría requerida de dos tercios de los votos, ello difícilmente realzaría el prestigio del Consejo a los ojos de la minoría disidente, que posiblemente contaría entre sus miembros a numerosos Estados influyentes.

En relación con el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad, estamos dispuestos a considerar cualquier propuesta razonable, incluso un modelo provisional, a condición de que goce del apoyo más amplio posible en el seno de la Organización.

Lamentablemente, tres rondas de negociaciones intergubernamentales no han servido de mucho para zanjar las divergencias entre los Estados Miembros sobre la fórmula definitiva para la reforma del Consejo de Seguridad, por lo que no vemos otra opción más que la de continuar durante el actual período de sesiones de la Asamblea las laboriosas negociaciones

intergubernamentales iniciadas en febrero de este año. Esa tarea debe realizarse con calma, transparencia y la participación de todos, sin la imposición de plazos artificiales. Sería contraproducente reducir prematuramente las opciones a sólo una o dos. Tenemos que examinar todas las opciones que se planteen para su negociación.

El Presidente ocupa la Presidencia.

Para concluir, quisiera subrayar que la posibilidad de llevar adelante las negociaciones dependerá de la voluntad política de los Estados Miembros y de su disposición a concertar avenencias razonables.

Sr. Takasu (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado esta sesión plenaria para deliberar acerca de cuestiones que revisten una gran importancia para las Naciones Unidas: la reforma del Consejo de Seguridad y el informe anual sobre la labor del Consejo (A/64/2). También deseo expresar mi gratitud al Embajador de Austria, Thomas Mayr-Harting, por haber presentado el informe en su calidad de Presidente del Consejo.

La reforma del Consejo de Seguridad debió hacerse hace mucho tiempo. La composición actual del Consejo no refleja las realidades de la comunidad internacional del siglo XXI. Es, pues, indispensable hacer que las nuevas realidades del mundo de hoy se reflejen plenamente en el Consejo mediante un cambio sustancial en el statu quo de ese órgano.

En la Cumbre Mundial celebrada en septiembre de 2005, los dirigentes de todos los Estados Miembros afirmaron unánimemente que la pronta reforma del Consejo de Seguridad era un elemento esencial de la tarea de reforma de las Naciones Unidas en su totalidad. Además, convinieron en que era necesario hacer que el Consejo de Seguridad se volviera más ampliamente representativo y aumentar su eficacia, así como su legitimidad y la aplicación de sus decisiones. Todos los Estados Miembros deben responder al compromiso y la promesa de sus dirigentes de efectuar una pronta reforma del Consejo de Seguridad.

Después de 15 años de consultas por el Grupo de Trabajo de composición abierta, pasamos a la etapa de negociación y comenzamos las negociaciones intergubernamentales en sesión plenaria oficiosa de la Asamblea General en febrero de este año. Después de tres rondas de negociaciones, el 14 de septiembre de 2009, la Asamblea General aprobó la decisión 63/565,

en la que disponía la reanudación inmediata de las negociaciones sobre la base de los progresos realizados durante el sexagésimo tercer período de sesiones, así como de las posiciones y las propuestas presentadas por los Estados Miembros.

Por lo tanto, la tarea que ahora tenemos por delante no es cuestionar la necesidad y el propósito de la reforma, sino de actuar y dar seguimiento a nuestro compromiso unánime, aportando soluciones concretas lo antes posible.

Le estamos, pues, muy agradecidos, Sr. Presidente, por haber asignado una alta prioridad a la pronta realización de la reforma del Consejo de Seguridad, de conformidad con la decisión de la Asamblea General. En la sesión inaugural, usted dijo, Sr. Presidente, que concretar la reforma del Consejo de Seguridad en el sexagésimo cuarto período de sesiones revestía la máxima importancia.

Tras el debate general, Sr. Presidente, usted nos informó en sus cartas que era imperioso que durante el actual período de sesiones continuáramos trabajando sobre la base de los logros precedentes a fin de concretar la reforma lo antes posible. Además, usted ha renovado el mandato del Embajador Zahir Tanin para que siga presidiendo en su nombre las negociaciones intergubernamentales. Damos las gracias al Embajador Tanin por sus importantes contribuciones al avance del proceso de negociaciones en el período de sesiones anterior. Esperamos, Sr. Presidente, que usted y el Embajador Tanin ejerzan juntos un fuerte liderazgo para guiarnos hacia un resultado concreto durante el actual período de sesiones.

El Japón tiene la firme convicción de que la reforma debería entrañar el aumento del número de miembros del Consejo en las dos categorías, permanentes y no permanentes, a fin de que ese órgano refleje las realidades políticas del mundo de hoy. Un Consejo de Seguridad ampliado debería incluir de manera permanente a esos Estados Miembros que han demostrado fehacientemente que tienen la disposición, la capacidad y los recursos para aplicar las decisiones del Consejo de Seguridad.

En ocasión del debate general a finales de septiembre (véase A/64/PV.5) el Primer Ministro Yukio Hatoyama confirmó en este Salón ese objetivo al declarar que el Japón seguiría participando activamente en las negociaciones intergubernamentales a favor del aumento del número de miembros de las dos

categorías, permanentes y no permanentes, así como de un puesto de miembro permanente para el Japón en el Consejo.

En nuestra opinión, únicamente por medio de la ampliación de ambas categorías de miembros podrá el Consejo aumentar suficientemente su eficacia y su legitimidad en la aplicación de sus decisiones. Pienso que ésa es la razón por la que la gran mayoría de los Estados Miembros, especialmente los de África, el Caribe y los Estados insulares del Pacífico, han continuado apoyando la opción de expandir ambas categorías en las negociaciones del último período de sesiones, así como en la sesión de esta mañana.

El impulso a favor de la reforma se ha sostenido con una dinámica propia. Las negociaciones intergubernamentales han comenzado y las posiciones de los Estados Miembros están bien definidas. Ha llegado la hora de buscar una solución que recabe el mayor apoyo posible y alcanzar resultados concretos. Ésa va a ser nuestra tarea urgente durante el actual período de sesiones. Una mayor demora en alcanzar resultados concretos sólo exacerbaría la decepción de muchos gobiernos con respecto a las Naciones Unidas y pondría en tela de juicio la capacidad de sus Miembros para rejuvenecer y reformar la Organización desde adentro.

En este período de sesiones no debemos permitirnos emprender debates sobre cuestiones de procedimiento ni repetir lo que ya se ha dicho durante el sexagésimo tercer período de sesiones. Debemos construir sobre la base de los progresos logrados hasta el presente y pasar a la próxima etapa de las negociaciones partiendo del punto al que se llegó al final del sexagésimo tercer período de sesiones. Las posiciones de todos los Estados Miembros están ahora definidas claramente. Por lo tanto, debemos comenzar las negociaciones sustantivas sobre la base de las posiciones de los Estados Miembros.

¿Cómo comenzamos la próxima etapa de las negociaciones sustantivas y tratamos de conciliar lo más posible nuestras divergencias? Es indispensable que contemos con un breve documento que pueda servir de base para las negociaciones. Ese documento podría ofrecer una síntesis de las opciones y las posiciones presentadas por los Estados Miembros susceptibles de obtener el máximo apoyo posible entre los Estados Miembros.

A nuestro juicio, de la misma manera que en pasadas negociaciones celebradas en las Naciones Unidas, la Presidencia de las negociaciones intergubernamentales es la que está en mejores condiciones de preparar un documento de esa índole, en consulta con el Presidente de la Asamblea General. Instamos a que se confíe esa tarea al Presidente lo antes posible. Sin embargo, si por alguna razón él no pudiera preparar ese documento para las negociaciones, deberíamos encontrar, a sugerencia de los Estados Miembros, otros medios para conseguirlo.

Mi delegación, junto con las delegaciones de otros Estados Miembros, está decidida a participar de manera constructiva y con un sentimiento de urgencia en las negociaciones sustantivas, con miras a obtener resultados concretos durante el transcurso del actual período de sesiones.

Cualquiera que sea el grado de ampliación del Consejo, el número de sus miembros no constituirá más que una fracción del número total de Estados Miembros de la Organización. Por lo tanto, es esencial que el Consejo continúe haciendo cada vez más transparente su proceso de adopción de decisiones y rinda cuentas de esas decisiones a todos los Estados Miembros. También es esencial que se garantice a todos los Estados Miembros que el Consejo de Seguridad actúa en nombre de todos, a fin de que el conjunto de los Miembros continúe aceptando sus decisiones, de conformidad con el Artículo 25 de la Carta.

Para que el Consejo preserve su legitimidad, todos los Estados Miembros deben estar convencidos de que las decisiones del Consejo reflejan plenamente las distintas posiciones, perspectivas y preocupaciones del conjunto de los Estados Miembros. Por consiguiente, la comunicación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General debe mejorarse constantemente. El informe anual del Consejo de Seguridad es uno de los documentos importantes necesarios para garantizar esa rendición de cuentas.

Por consiguiente, el Japón se congratula de que los informes anuales del Consejo de Seguridad se hayan preparado siguiendo las recomendaciones contenidas en la nota de la Presidencia (S/2006/507), que fue aprobada bajo la Presidencia del Japón. Encomio los esfuerzos desplegados por la delegación de Uganda en la redacción y coordinación del informe de este año para que fuera una relación completa de los

trabajos más importantes llevados a cabo por el Consejo de Seguridad durante los últimos 12 meses. El Japón se unirá a los esfuerzos tendientes a mejorar la calidad del informe, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la mayoría de los Miembros en el debate de hoy, así como las consultas oficiosas organizadas conjuntamente por las delegaciones de Uganda, Austria y Viet Nam. El Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, que presido, reflejará también esas observaciones en sus trabajos futuros.

Es importante que el Consejo de Seguridad mejore sus métodos de trabajo a fin de aumentar su eficacia y su transparencia y revitalizar su efectividad. El Japón ha venido contribuyendo al mejoramiento de la interacción entre el Consejo y los Miembros de la Organización en general. Quisiera reiterar la disposición del Japón a continuar sus esfuerzos con miras a mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Hay una fuerte conexión sustancial entre los dos temas del programa que examinamos hoy. Por ello, nos complace este debate conjunto y abrigamos la esperanza de que sirva de guía para usted, Sr. Presidente, y para su equipo, en sus esfuerzos dirigidos a modelar el futuro curso de acción de la Asamblea.

El informe del Consejo de Seguridad (A/64/2) es un canal central de comunicación entre el Consejo y el resto de los Estados Miembros, en cuyo nombre el Consejo realiza su labor. Por lo tanto, como muchos otros, nosotros también tenemos un interés particular en este informe, a lo que se suma nuestro compromiso actual con respecto a los métodos de trabajo del Consejo en nuestra calidad de miembro del grupo de cinco naciones pequeñas (S-5). Al igual que otros, desde hace mucho tiempo sostenemos la opinión de que el informe, en su formato tradicional, no sirve al propósito de la rendición de cuentas, pero al mismo tiempo pensamos que las quejas rituales formuladas en el debate anual sobre el informe en relación con su falta de análisis son poco productivas.

Ante todo, expresamos nuestro reconocimiento por los esfuerzos desplegados para preparar el informe de este año, en particular por la delegación de Uganda durante su Presidencia del Consejo el mes de julio. Asimismo, apreciamos la oportunidad que se nos

brindó, a finales de octubre, de participar en un intercambio oficioso de opiniones sobre el informe. Sin embargo, lo más importante, estamos muy agradecidos a los miembros del Consejo de Seguridad por el hecho de que hayan aceptado deliberar con el grupo S-5 sobre el formato del informe, así como sobre las dificultades con las que tropezaron en su redacción, e intercambiar ideas sobre la forma en que ese proceso podría mejorarse. Asimismo, Sr. Presidente, agradecemos profundamente su presencia en este debate, teniendo en cuenta el papel especial que desempeña su Oficina en el examen del informe.

Esperamos con interés continuar nuestro trabajo como grupo S-5, junto con los miembros del Consejo y otros Estados, en relación con la adopción de medidas concretas para mejorar el informe y aprovechar mejor la oportunidad de intercambiar opiniones al respecto. No nos ilusionamos pensando en la posibilidad de que el informe contenga un análisis político completo de la labor del Consejo de Seguridad. En efecto, ese no es un pedido realista, pero indudablemente hay un amplio margen para la mejora. En el informe podrían ilustrarse los vínculos existentes entre las materias, en particular entre las situaciones de los países y las cuestiones temáticas; en el informe se podrían tratar asimismo las cuestiones intersectoriales, por ejemplo, las deliberaciones en torno a la relación entre la paz y la justicia que tuvieron lugar en el Consejo el año pasado. Además, ciertamente podríamos encontrar mejores medios para intercambiar opiniones sobre el contenido del informe.

Un aspecto del informe que nos interesa particularmente es, por supuesto, la forma en que trata los métodos de trabajo del Consejo. Se ha expresado con frecuencia, y se ha reiterado aquí hoy, la opinión de que el Consejo es el rector de sus propios procedimientos y, por lo tanto, de todas las materias relacionadas con sus métodos de trabajo. Si es así, ¿qué mejor lugar que el informe anual para que el Consejo explique la evolución que han tenido sus métodos de trabajo y qué mejor oportunidad para actualizar los datos sobre los progresos realizados en la aplicación de la nota del Presidente S/2006/507?

Hasta ahora, el informe no provee información sobre las mejoras registradas en relación con los métodos de trabajo del Consejo, aunque ha habido algunas. Hay una referencia, mayormente técnica, al debate público del Consejo sobre la materia celebrado en agosto de 2008, así como una síntesis, igualmente

exigua, acerca del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, que, dicho sea de paso, parece ser el único grupo de trabajo del Consejo de Seguridad que no presenta su propio informe anual.

El interés de los Miembros de la Organización en general sobre la cuestión de los métodos de trabajo del Consejo es bien conocido y ha sido documentado extensamente durante los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Esperamos que el Consejo responda a ese interés en los informes futuros y que el examen del informe anual pueda también constituir una oportunidad para intercambiar opiniones sobre los métodos de trabajo del Consejo.

El grupo S-5 continúa trabajando en dos frentes para mejorar los métodos de trabajo del Consejo, primero, en la Asamblea General, en el marco de los trabajos sobre la reforma del Consejo de Seguridad, y segundo, a través de conversaciones directas con los miembros del Consejo sobre ciertas cuestiones sobre las que tenemos un interés particular, algunas de las cuales serán mencionadas por otros miembros del grupo S-5 durante el transcurso de este debate. Alentamos la participación de otros Estados que comparten los mismos intereses, como es el caso de los esfuerzos por promover procedimientos justos y claros en relación con las sanciones. El año pasado, algunos miembros del grupo S-5 y otros Estados Miembros presentaron un proyecto oficial sobre esta cuestión.

Los progresos con respecto a los métodos de trabajo del Consejo no están condicionados por una decisión con respecto al aumento del número de miembros del Consejo, habida cuenta de la naturaleza distinta de ambos procesos. Al mismo tiempo, una solución global que abarque etapas decisivas en ambas esferas sigue siendo nuestro objetivo ideal.

En lo atinente al debate sobre el aumento del número de miembros, quisiéramos ante todo dar las gracias al Embajador Tanin y a su equipo por sus esfuerzos incansables y por la habilidad con que dirigieron el proceso durante el sexagésimo tercer período de sesiones. Ellos son los últimos a los que se podría culpar por la falta de progresos. Al mismo tiempo, esa falta de progresos sólo ha reforzado nuestra convicción de que la vía para avanzar hacia una solución rápida, si eso es lo que queremos y si a eso nos comprometimos todos en 2005, es la posición intermedia. Esa posición ofrece una solución que se

puede ratificar y que es sostenible y, sin embargo, flexible. Vemos también, por supuesto, que la flexibilidad y la voluntad de transigir son aún mínimas, en el mejor de los casos. Parece que el impulso político necesario para la ampliación puede crearse únicamente por medio de los desafíos planteados al papel y la legitimidad del Consejo, que todavía no se han sentido plenamente.

Por nuestra parte, continuaremos brindando nuestro apoyo al Embajador Tanin y a su equipo en sus esfuerzos futuros.

Sr. Davide (Filipinas) (*habla en inglés*): Ante todo, Filipinas le da las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado esta sesión plenaria para la celebración de un debate conjunto sobre los temas 9 y 119 del programa relativos al informe del Consejo de Seguridad y a la reforma del Consejo de Seguridad, respectivamente. Con respecto a esta última, Filipinas lo encomia, Sr. Presidente, por la gran importancia que asigna a la reforma del Consejo de Seguridad. Filipinas sigue alentada e inspirada por las opiniones expresadas por usted, Sr. Presidente, en su discurso de aceptación de 10 de junio de 2009 (véase A/63/PV.86) y la confianza que nos hizo sentir en su discurso de apertura del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, el 15 de septiembre de 2009 (véase A/64/PV.1), en el sentido de que la reforma del Consejo de Seguridad debía seguir siendo una de nuestras prioridades y de que debíamos hacer todos los esfuerzos necesarios para concretarla lo antes posible.

Filipinas da las gracias al Embajador de Austria, Thomas Mayr-Harting, por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad (A/64/2) y felicita a la Presidencia de Austria por su conducción competente y dinámica del Consejo durante el mes de noviembre de 2009. Filipinas da también las gracias a la delegación de Uganda por haber preparado el informe durante su Presidencia de julio de 2009, y deja constancia de su gratitud a Viet Nam por haber iniciado, durante su Presidencia del Consejo en julio de 2008, los trabajos en curso dirigidos a mejorar la forma de preparar el informe recabando las opiniones de los Estados Miembros durante la etapa de redacción del proyecto.

Filipinas aprovecha también esta oportunidad para rendir un homenaje especial al Sr. Miguel d'Escoto Brockmann, Presidente de la Asamblea General durante su sexagésimo tercer período de sesiones, por haber conseguido durante su mandato que

por fin se iniciaran las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, conforme a lo dispuesto por la Asamblea General en su decisión 62/557. Por supuesto, también felicitamos al Representante Permanente del Afganistán, Embajador Zahir Tanin, por el trabajo realizado como Presidente de las negociaciones intergubernamentales y por la renovación de su mandato para el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. Ese nuevo nombramiento no sólo constituye un reconocimiento a su integridad, cualidades y capacidades, sino que también constituye una garantía de que ese trabajo se reanudará a partir del punto en que quedó en septiembre de 2009. La renovación de su mandato es una bendición, porque él no puede permitirse fracasar.

Nos encontramos de nuevo en ese período del año en que la Asamblea General celebra el ritual del debate conjunto del informe del Consejo de Seguridad y la reforma de ese órgano. En los años anteriores, hemos visto lo mismo una y otra vez: formatos o presentaciones de los informes del Consejo de Seguridad casi idénticos y un estancamiento permanente de los esfuerzos dirigidos a la reforma de ese órgano. Sin embargo, Filipinas desea señalar que este año es ligeramente diferente, aunque el informe del Consejo de Seguridad parece ser una repetición, pese a los sinceros intentos del Consejo de Seguridad, a partir de la Presidencia de Viet Nam de julio de 2008, de hacer que el informe sea más pertinente, profundo, completo, instructivo y analítico. A pesar de esos esfuerzos, el informe sigue siendo más o menos el mismo de siempre.

Filipinas sostiene que el Consejo de Seguridad debería contemplar la introducción de cambios en el informe, especialmente en su formato, para convertirlo en un auténtico informe en lugar de una mera compilación de datos, como es en la actualidad. Se ha señalado siempre que el formato del informe corresponde a las disposiciones pertinentes de las notas del Presidente contenidas en los documentos S/2006/507 y S/2007/749, que contienen los resultados de la labor del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento. Filipinas recomienda que el Grupo de Trabajo examine nuevamente esta materia y formule las recomendaciones, propuestas y sugerencias apropiadas a los miembros del Consejo. Filipinas reitera una vez más su opinión de que el

Consejo debería tomar nota de la manera en que el repertorio de la práctica del Consejo de Seguridad presenta la información y considerar la posibilidad de combinar o fusionar el informe anual con el repertorio.

En la prolongada, desalentadora, frustrante, exasperante e incluso dolorosa historia de la reforma del Consejo de Seguridad, el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General podría sin embargo recordarse como un período de sesiones de una transición prometedora y de grandes esperanzas. En el transcurso de ese período de sesiones, los Estados Miembros en general finalmente resolvieron, mediante medidas concretas —e incluso expresaron esa resolución por medio del lenguaje corporal—, ser más dinámicos y audaces y demostrar voluntad política de cumplir con lo dispuesto por la Asamblea General en su decisión 62/557 en el sentido de que comenzaran las negociaciones intergubernamentales. Después de dos decenios de permanencia bochornosa dentro de los límites del Grupo de Trabajo de composición abierta y de la repetición de los mismos viejos argumentos día tras día, ahora las puertas están abiertas para las negociaciones, que esperamos generen una profusión de acuerdos sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Por supuesto, Filipinas observa la dificultad de cortar el cordón umbilical del Grupo de Trabajo de composición abierta, como se muestra en el apartado c) del párrafo 17 de su informe, que figura en el documento A/63/47, en el que se afirma que la Asamblea General puede convocar al Grupo de Trabajo de composición abierta si los Estados Miembros así lo deciden. Filipinas abraza la esperanza de que la Asamblea General no tome esa decisión porque, si por desgracia lo hiciera, nos retrotraería al punto de partida. La Asamblea debe concentrarse en las negociaciones intergubernamentales con energía, vigor, vitalidad y voluntad política.

Ya hemos pasado el rubicón, por así decirlo. Cuando los Estados Miembros comenzaron las negociaciones intergubernamentales dieron por terminado, para todo intento y propósito, el Grupo de Trabajo de composición abierta. Ahora nos encontramos al otro lado del rubicón y, como Julio César, podemos decir “alea iacta est”: la suerte está echada. Los Estados Miembros de la Organización en general ahora no tienen otra opción más que la de seguir adelante de buena fe y abocarse a la reforma del Consejo de Seguridad. Filipinas encomia al Embajador

Tanin por su labor como Presidente de las negociaciones intergubernamentales durante el sexagésimo tercer período de sesiones.

Las diversas rondas de negociaciones que él organizó, divididas en series de intercambio de opiniones, han permitido a los numerosos interesados expresar, explicar y debatir sus propuestas. Filipinas presentó sus propuestas concretas con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad en su nota verbal de fecha 14 de febrero de 2009, enviada al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta durante el sexagésimo tercer período de sesiones, y en su nota verbal de fecha 16 de febrero de 2009, enviada a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros ante las Naciones Unidas. Filipinas reiteró, amplió y complementó todas esas propuestas en el curso de las prolongadas deliberaciones de las rondas de negociaciones y los intercambios de opiniones.

En la declaración que formuló en ocasión de la 24ª sesión plenaria oficiosa sobre las negociaciones intergubernamentales, celebrada el 22 de junio de 2009, Filipinas incluso presentó proyectos de resolución con miras a llevar a la práctica las diversas propuestas de reforma. No necesito explayarme sobre ellos porque son bien conocidos por todas las delegaciones. Lo que necesitamos ahora es actuar, actuar, actuar. Ya no se puede retroceder.

Filipinas sugiere respetuosamente que las delegaciones trabajen sobre proyectos de documento a fin de que las deliberaciones sean más concentradas. Los proyectos pueden prepararlos el Presidente o ser obra del conjunto de los Miembros. Reviste una importancia capital que todas las propuestas relativas a las cuestiones claves estén reflejadas en esos proyectos de documento.

En esta coyuntura, Filipinas mantiene su posición de que lo que puede aprobarse ahora debe ser aprobado ahora. No podemos suscribir el concepto de que “nada está acordado a menos que todo esté acordado”. Ese concepto es antidemocrático, divisivo, irracional, injusto y tiránico. Doblearse a él sería un desastre para todos los esfuerzos encaminados a concretar la reforma de las Naciones Unidas. Al respecto, Filipinas pide al propio Consejo de Seguridad que actúe ahora y emprenda la reforma de sus métodos de trabajo para hacerlos verdaderamente democráticos, transparentes, fidedignos y auténticamente respetuosos de las

exigencias del estado de derecho y del proceso debido. No debe ponerse a sí mismo en la situación embarazosa en que pudiera ser incitado nuevamente, por ejemplo, a simplemente suprimir la palabra “provisional” del título de su reglamento provisional.

Mi delegación espera y ruega que la Asamblea General, gracias a nuestros esfuerzos resueltos, sostenidos e incesantes, pueda reunir la voluntad política necesaria y lograr un resultado positivo sobre la reforma del Consejo de Seguridad antes de que termine el sexagésimo cuarto período de sesiones. Filipinas hará su parte para que se consiga ese resultado. El resultado podría ser trascendental, si así lo queremos. Depende de los Estados Miembros. Como dice el proverbio latino, “velle est posse”: querer es poder.

Sr. Sial (Pakistán) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Representante Permanente de Austria y Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes por haber presentado el informe anual del Consejo (A/64/2) a la Asamblea General. El informe del Consejo de Seguridad bajo examen es un compendio completo de sus sesiones y sus decisiones. Puede ser apreciado por su precisión en cuanto a los procedimientos y su valor referencial. Sin embargo, un cierto nivel de profundidad analítica ciertamente habría aumentado su valor.

El Consejo de Seguridad es el principal órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Actúa en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La sesión de hoy nos brinda la oportunidad de que todos los Miembros examinemos el trabajo del Consejo de Seguridad y evaluemos nuestros esfuerzos colectivos para llevar a cabo una reforma completa de ese órgano.

Nuestro breve examen de los trabajos del Consejo de Seguridad se concentrará en dos dimensiones: primero, su eficacia en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y segundo, en su capacidad para reflejar las opiniones y los intereses del mayor número posible de Miembros. En lo que concierne a la eficacia del Consejo, el informe anual detalla logros importantes en las esferas de los conflictos violentos y el mantenimiento de la paz. El mantenimiento de la paz ha sido utilizado con buenos resultados en varias crisis complejas en África. En otros lugares, Asia, América Latina y Europa oriental, las actividades de mantenimiento de la paz han realizado la importante

tarea de separar a las partes en conflictos violentos. También pueden observarse logros importantes en lo que atañe a los programas de apoyo civil y la consolidación de la paz. El Consejo merece nuestro reconocimiento por los invaluable trabajos que ha llevado a cabo en esas esferas.

El Consejo, sin embargo, necesita volver a equilibrar sus esfuerzos en la prevención de los conflictos y en los casos de reincidencia, en particular en el contexto del arreglo de las controversias pendientes entre los Estados Miembros. Cuestiones importantes aún no resueltas, especialmente en nuestra región, siguen durmiendo en el orden del día del Consejo de Seguridad. Incluso en el caso de ciertas cuestiones importantes inscritas en el orden del día activo, en particular la del Oriente Medio, el Consejo parece haber renunciado a desempeñar su papel. El Consejo debe corregir esa percepción.

La segunda dimensión de la evaluación del Consejo de Seguridad es la cuestión de su apertura y su transparencia. Lamentablemente, en esta esfera, el informe anual no ofrece una información y un análisis suficientes, particularmente con respecto al proceso de toma de decisiones del Consejo. En ese sentido, se observa ampliamente que en la mayoría de los casos los que toman las decisiones son unos pocos Estados claves en sesiones a puerta cerrada, si no tras bastidores. Las decisiones, por lo tanto, carecen de transparencia y de inclusión.

La rectificación de esta tendencia es parte de nuestro debate general sobre la reforma y la reestructuración del Consejo. A corto plazo, esta preocupación puede ser resuelta intensificando la interacción institucional del Consejo con la Asamblea General y el Consejo Económico y Social por medio de la presentación regular de exposiciones informativas por la Presidencia del Consejo de Seguridad al Presidente de la Asamblea General.

Eso me lleva al otro aspecto de nuestro debate de hoy, a saber, la reforma del Consejo de Seguridad. El Pakistán está comprometido con el logro de una reforma completa del Consejo de Seguridad que lo vuelva más representativo, transparente, responsable y eficaz, reforzando así su legitimidad y credibilidad. El reto que tienen ante sí los Estados Miembros es el de saber cómo alcanzar ese objetivo. Nuestra delegación está firmemente convencida de que la respuesta no radica en la ampliación del pequeño círculo de los

poderosos, sino en el fortalecimiento de la representación democrática, el papel y la influencia de todos los Miembros de las Naciones Unidas en el Consejo de Seguridad. Pensamos que en el curso de las negociaciones intergubernamentales celebradas durante el anterior período de sesiones se ha realizado un trabajo importante. No obstante, es evidente que aún estamos lejos de alcanzar una solución que pueda obtener el apoyo más amplio posible de los Estados Miembros.

Podemos esbozar tres esferas de convergencia entre los Estados Miembros con respecto a los principios generales del proceso de reforma. Primero, la reforma debe ser completa y encarar las cinco cuestiones principales que hay que modificar: el tamaño, los métodos de trabajo, las categorías, el derecho de veto y la representación geográfica. Debe frenarse la tendencia a confundir la reforma con el simple aumento del número de miembros. Segundo, la reforma debe hacer del Consejo de Seguridad un órgano diverso y plural en el contexto de la representación geográfica. Por lo tanto, la reforma debe entrañar la rectificación de la subrepresentación de África y de los Estados pequeños. Tercero, la reforma no debe ser impuesta por un pequeño número de Miembros, sino que debe gozar del apoyo más amplio posible. El sentido de pertenencia de los Estados Miembros del sistema de las Naciones Unidas exige que el proceso de reforma apunte a una solución en la que todos ganen. Sólo un proceso de inclusión puede permitir superar este desafío.

El Pakistán opina que para que podamos hacer verdaderos progresos con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad necesitamos demostrar aunque sea un mínimo de flexibilidad y espíritu de avenencia. Podemos decir con confianza que la posición del grupo Unidos por el Consenso es flexible y realista. Permite acuerdos variables y ofrece distintas posibilidades y opciones, en particular la rotación y la presencia a más largo plazo gracias a la reelección, y hace que la representación geográfica adquiera una mayor pertinencia. En este sentido, la propuesta presentada por Italia y Colombia en abril de 2009 puede proporcionar una base sólida a partir de la cual elaborar una fórmula factible. Por consiguiente, podemos trabajar para crear puestos de largo plazo sobre la base de la representación geográfica siguiendo el principio de la rotación, aplicando enfoques realistas a la reforma del derecho de veto y adoptando medidas

realizables para el mejoramiento no sólo de los métodos de trabajo del Consejo, sino también de las relaciones de ese órgano con la Asamblea General.

Consideramos que una fórmula de esa índole refleja las complejas realidades actuales, las cuales consisten en un pequeño grupo de grandes Potencias, un cierto número de Estados de tamaño mediano, una mayoría de Estados más pequeños y el surgimiento de organizaciones regionales que desempeñan papeles importantes en la esfera de la paz y la seguridad internacionales y regionales. Esa fórmula también tiene en cuenta el concepto de la distribución geográfica equitativa, que se menciona en el Artículo 23 de la Carta.

El concepto de la distribución geográfica equitativa tendría poco sentido si un puesto asignado a una región fuera a estar ocupado permanentemente por un solo país. Es por eso que respetamos y comprendemos la posición de África. La demanda africana de puestos permanentes se refiere a toda la región y, por lo tanto, es diferente a las otras propuestas que buscan obtener puestos permanentes para ciertos Estados individuales en particular. Tal como comprendemos la cuestión, en los dos puestos potenciados buscados por África, dos Estados africanos —o, mediante la rotación, un número mayor— podrían estar representados en el Consejo, en el marco de acuerdos que debería concertar la propia África. África, por lo tanto, conservaría la facultad de garantizar la rendición de cuentas de esos Estados que la representarían y actuarían en su nombre.

Sr. Presidente: Para concluir, mi delegación piensa que su papel como Presidente de la Asamblea General es muy importante para hacer avanzar el proceso de reforma. Al respecto, lo instamos a ejercer una supervisión estrecha y una dirección eficaz durante las negociaciones intergubernamentales. Aprovechamos esta oportunidad para exhortar a los Estados Miembros a abordar esta cuestión con flexibilidad, espíritu de avenencia y buena voluntad, a fin de conseguir una reforma eficaz y duradera del Consejo de Seguridad.

Sr. Heller (México): Señor Presidente: En primer lugar, permítame agradecerle por haber organizado este debate conjunto en el que los Estados Miembros tenemos la oportunidad de abordar no solamente el contenido del informe anual del Consejo de Seguridad, del que por cierto México forma parte como miembro

electo desde enero de 2009, sino también la reforma del Consejo de Seguridad, un tema al que mi país otorga una particular importancia. Igualmente, quisiera agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad, nuestro colega el Representante Permanente de Austria, la presentación que ha hecho del informe anual del Consejo a la Asamblea General.

Me permito comenzar con la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. No repetiré aquí la posición de México sobre cada uno de los aspectos de la reforma, que es bien conocida por todos y a la que nos hemos referido ampliamente durante el proceso de negociaciones. Más bien, me referiré al proceso de negociaciones y a sus perspectivas durante las siguientes rondas.

Desde la aprobación de la decisión 62/557 y el comienzo de las negociaciones intergubernamentales, la reforma del Consejo de Seguridad ha adquirido una singular relevancia. Hemos iniciado un proceso abierto y enriquecedor que, con la flexibilidad necesaria, nos conducirá a una reforma integral del Consejo de Seguridad. De conformidad con la mencionada decisión, la reforma del Consejo de Seguridad comprende cinco temas principales, que hemos abordado de manera separada y conjunta durante las tres rondas de negociaciones. Este ejercicio ha confirmado que los cinco temas están estrechamente vinculados y que no es posible abordar uno de ellos sin tener en cuenta los demás, como usted lo ha destacado acertadamente esta mañana, Sr. Presidente.

Además de conocer las posiciones tradicionales de los Estados Miembros, durante el proceso de negociaciones intergubernamentales hemos logrado avances importantes, y hemos podido discutir y analizar propuestas novedosas, que confirman el compromiso de todos los Estados Miembros con la reforma integral del Consejo de Seguridad. También hemos podido constatar la disposición de algunas delegaciones a mostrar la flexibilidad requerida para alcanzar una reforma aceptable para todos los Estados Miembros.

México se complace particularmente del debate que se llevó a cabo por primera vez, es importante destacarlo, y a iniciativa del movimiento Unidos por el Consenso sobre la llamada postura intermedia. Consideramos que es necesario profundizar nuestras discusiones sobre esta postura a fin de entender su alcance. Esta postura, entendida como una solución de

compromiso entre las posiciones más alejadas, nos permitirá reconciliar las aspiraciones de todos y alcanzar una verdadera reforma integral del Consejo de Seguridad. Sin embargo, debemos ser conscientes de que ello no podrá realizarse si seguimos repitiendo las posiciones tradicionales o enfrentándonos a iniciativas unilaterales que buscan lograr una reforma parcial para beneficio propio. Este tipo de propuestas sólo resultarán en la división de los Miembros, alejándonos cada vez más de nuestro objetivo común.

Mi delegación está dispuesta y pronta a continuar con el proceso de negociaciones intergubernamentales durante el presente período de sesiones, en el marco de las sesiones oficiosas de la Asamblea General. Lo haremos preservando el espíritu constructivo de cooperación y flexibilidad que nos ha caracterizado para lograr una reforma integral del Consejo de Seguridad que cuente con el apoyo más amplio posible de los Estados Miembros. La reforma del Consejo de Seguridad es urgente y necesaria. Estamos seguros, Sr. Presidente, de que gracias a su liderazgo y su activa participación —como lo ha indicado esta mañana— y con el apoyo del facilitador, el Embajador Tanin, del Afganistán, a quien felicitamos por la renovación de su mandato, lograremos avances concretos en el proceso de negociaciones intergubernamentales para la reforma integral del Consejo de Seguridad.

Como miembro electo del Consejo de Seguridad, México ha participado activa y constructivamente en la elaboración del informe que se presenta este año a la Asamblea General, procurando que la información contenida en este documento sea lo más objetiva y sustantiva posible, y que traduzca fielmente las acciones del Consejo de Seguridad durante el período analizado, en particular durante el mes de abril de 2009, cuando México ocupó la Presidencia del Consejo de Seguridad. Este ejercicio de transparencia y análisis es especialmente visible en la introducción del informe anual. Reconocemos al respecto la iniciativa del Representante Permanente de Uganda, quien realizó consultas oficiosas con la Asamblea General a los efectos de mantener informados a los Miembros sobre el proceso de preparación del informe y recibir comentarios sobre el mismo antes de su finalización, tal como lo hizo la delegación de Viet Nam en 2008. Estas iniciativas favorecen la transparencia del Consejo de Seguridad y contribuyen a dotar al informe de un carácter más analítico y sustantivo. Asimismo, a

nuestro juicio, fortalecen la relación y el diálogo del Consejo con la Asamblea General.

En suma, el informe anual del Consejo de Seguridad constituye un importante documento de referencia, que recoge todas las reuniones, pronunciamientos y comunicaciones del Consejo de Seguridad a lo largo del año transcurrido, y contiene en su parte introductoria un análisis de las acciones del Consejo en los diferentes temas de su agenda. Si bien este análisis ha mejorado significativamente en los últimos años, somos conscientes de que el informe anual debe seguir perfeccionándose e involucrar en más amplia medida a la Asamblea General en su elaboración.

Reconocemos que no hemos alcanzado los niveles de transparencia que la comunidad de las Naciones Unidas reclama, pero sí hemos obtenido avances relevantes al hacer que una buena parte de las sesiones sean públicas. Ese fue el sentido de nuestra acción durante la Presidencia que ejercimos en abril pasado, cuando convocamos a varias sesiones de debates temáticos del interés de los Miembros en general y otorgamos un carácter público a un número considerable de sesiones. En ese período, México promovió en el Consejo de Seguridad debates públicos sobre la situación de Haití, el fortalecimiento de la figura de la mediación, y la cuestión de los niños en los conflictos armados. México continuará trabajando activamente en este sentido durante nuestra participación en el Consejo de Seguridad.

En 2009, como miembro electo del Consejo, México ha buscado promover y adoptar decisiones que fortalezcan el respeto del derecho internacional humanitario, el estado de derecho, el desarme y la no proliferación, la mediación y la solución pacífica de las controversias, la protección de la infancia en los conflictos armados y el impulso de acciones para la estabilidad y la reconstrucción posteriores a los conflictos.

Este año, la agenda de trabajo del Consejo de Seguridad ha sido substantiva, como lo demuestra el informe anual. No obstante, es claro que debemos seguir avanzando para conseguir que el Consejo aborde los conflictos desde una perspectiva integral de la paz y la seguridad, para incluir cuestiones de fomento de la cooperación, apoyo al desarrollo, estrategias de prevención y de reconstrucción después de los conflictos, el fomento de la buena gestión de los

asuntos públicos y el fortalecimiento del estado de derecho. México seguirá insistiendo en la promoción de estos conceptos como complemento a la concepción tradicional sobre la seguridad colectiva.

El Sr. Viinanen (Finlandia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

A manera de conclusión, quisiera exponer algunas acciones que México buscará instrumentar en lo que resta de nuestro mandato y que fortalecerán la efectividad y la transparencia del Consejo de Seguridad.

En primer lugar, seguiremos impulsando la transparencia en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, promoviendo sesiones y debates públicos y la participación de otros organismos regionales en las sesiones en las que sea relevante su contribución. En este sentido, consideramos que sería productivo poner en vigor nuevamente la práctica de realizar sesiones de recapitulación al término de cada presidencia mensual del Consejo, lo que podría hacerse en forma pública, para beneficio de los miembros del Consejo, de la fortaleza de nuestra Organización y de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Esta práctica ya existe dentro de algunos grupos regionales, como es el caso del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, y podría hacerse extensiva a todos los Estados Miembros.

En segundo lugar, continuaremos los esfuerzos para fortalecer la prevención de las crisis internacionales relacionadas con las violaciones en masa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y asegurar la rendición de cuentas cuando se cometan dichas violaciones.

En tercer lugar, procuraremos incrementar la atención del Consejo de Seguridad en la prevención de los conflictos y no sólo en su gestión, incorporando en sus resoluciones mandatos para vincular la seguridad al fortalecimiento de la ayuda al desarrollo y a la asistencia humanitaria.

En cuarto lugar, continuaremos fortaleciendo el estado de derecho en las decisiones del Consejo de Seguridad.

Mediante nuestra participación en el Consejo de Seguridad, reiteramos nuestro compromiso con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la preservación de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Como miembro

permanente de esta Asamblea General, continuaremos también participando activamente en el proceso de negociaciones para la reforma integral del Consejo de Seguridad y su adecuación a las realidades de nuestro tiempo.

Sr. Sangqu (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Mi delegación agradece la oportunidad de formular algunas observaciones sobre estas importantes cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad.

El papel central que desempeña el Consejo de Seguridad en la ordenación de la sociedad internacional hace que sea imperioso que la Asamblea General, principal órgano deliberativo, dado el carácter universal de su composición, examine exhaustivamente el informe del Consejo de Seguridad (A/64/2). Al tiempo que examina el informe, mi delegación tiene siempre presente la necesidad urgente de reformar ese importantísimo órgano.

La Carta de las Naciones Unidas confiere al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Para que pueda ejercer su autoridad, el Consejo ha sido dotado de facultades de gran envergadura que le permiten adoptar decisiones jurídicamente vinculantes que tienen precedencia sobre toda otra obligación de los Estados Miembros. Teniendo en cuenta el inmenso poder que ejerce el Consejo, tanto en cuanto a las consecuencias de sus decisiones como a la amplitud de sus prerrogativas, es, pues, fundamental que el Consejo sea reformado sustancialmente a fin de que se vuelva más democrático, legítimo, representativo, responsivo y transparente en sus métodos de trabajo y sus procesos de toma de decisiones.

Un elemento importante para garantizar la transparencia es la celebración de debates públicos y exposiciones informativas en el Consejo. Pensamos que las sesiones de esa índole permitirán una mayor participación de los Miembros de las Naciones Unidas en general, especialmente de las partes afectadas, que podrán expresar sus puntos de vista. Por lo tanto, consideramos que el aumento del número de sesiones y debates públicos registrado durante el período bajo examen constituye un paso adelante en la dirección correcta. Continuar por ese camino y reforzar esas iniciativas aumentarán la transparencia del Consejo.

Mi delegación está también convencida de que el Consejo de Seguridad no puede desempeñar eficazmente su mandato si se mantiene distanciado de

las comunidades que están siendo afectadas por las situaciones que figuran en su orden del día. Por ello, hemos observado con satisfacción los contactos que ha establecido el Consejo con los que están siendo afectados directamente sobre el terreno por medio de, por ejemplo, misiones visitadoras a Rwanda, la República Democrática del Congo y el Afganistán, entre otras.

Seguimos sosteniendo que otro medio que el Consejo puede utilizar para facilitar la participación de los que se ven afectados más directamente por su trabajo es la intensificación de su cooperación y coordinación con las organizaciones regionales, como se contempla en el Capítulo VIII de la Carta. Teniendo en cuenta el hecho de que el mayor número —de lejos— de situaciones inscritas en el orden del día del Consejo se encuentran en África, opinamos que es preciso desplegar esfuerzos concertados para establecer una cooperación y una coordinación más estrechas con la Unión Africana en las materias relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad.

Como paso importante en esa dirección, acogemos con beneplácito la visita del Consejo al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en Addis Abeba el 16 de mayo de 2009. Aunque hemos oído decir que hubo intentos inquietantes de socavar esa importante iniciativa, abrigamos la esperanza de que se restablezca la confianza en su valor. Esperamos con interés que se intensifique la asociación estratégica entre la Unión Africana y las Naciones Unidas en ese sentido.

En línea con nuestro deseo de que se fortalezca la asociación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas en lo tocante a la paz y la seguridad, y en armonía con el espíritu de la resolución 1809 (2008), seguimos pensando que las cuotas que se pagan a las Naciones Unidas ayudarían en gran medida a la Unión Africana a solventar sus operaciones de mantenimiento de la paz, al garantizar una financiación predecible, sostenible y flexible.

Mucho ha dicho y hecho el Consejo para responder a las preocupaciones de los Estados Miembros con respecto a la cuestión de la transparencia, pero es preciso hacer mucho más todavía. Mi delegación sigue preocupada por el hecho de que el Consejo continúe trabajando sobre la base de un reglamento provisional que no permite la previsibilidad.

Por desgracia, seguimos lamentando que el Consejo de Seguridad no haya podido resolver algunas situaciones de conflicto y que no haya intervenido en otras. Lo que menoscaba más seriamente la credibilidad del Consejo sigue siendo su incapacidad de resolver conflictos prolongados como los del Oriente Medio y el Sáhara Occidental. Esperamos que el Consejo contenga la erosión de su credibilidad trascendiendo sus divisiones internas y los intereses nacionales de sus miembros y cumpliendo de manera uniforme con el mandato que le ha conferido la Carta de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Ahora me referiré a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Deseo dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por su compromiso expreso de hacer avanzar el proceso de negociación hacia una pronta conclusión. Ese compromiso se puso de manifiesto con la rápida renovación del mandato del Representante Permanente del Afganistán, Embajador Tanin, para que siguiera desempeñando la función de facilitador de las negociaciones intergubernamentales dispuestas por la Asamblea General en su decisión 62/557. Deseamos que conste en actas nuestra gratitud al Embajador Tanin por el excelente trabajo que llevó a cabo durante el sexagésimo tercer período de sesiones en circunstancias difíciles, y le reiteramos nuestro apoyo. Nos sentimos especialmente alentados por la conclusión que figura en su carta de 16 de julio de 2009, en la que afirma que el modelo que recibió el apoyo más amplio fue aquel en el que se contempla el aumento del número de miembros del Consejo en ambas categorías, conclusión que compartimos.

Ahora queremos contestar la pregunta de qué debe hacerse para hacer avanzar esas negociaciones y llevarlas a una conclusión rápida y exitosa. Al respecto, hay varias cuestiones que quisiéramos esbozar.

Primero, quizás la cuestión más importante que quisiéramos destacar es la necesidad de hacer progresos hacia unas negociaciones dignas de ese nombre. El tiempo de reafirmar nuestras posiciones *ad nauseam* ya ha pasado. Las posiciones de los distintos Estados Miembros y grupos de Estados son bien conocidas y han sido analizadas en el curso de las negociaciones. Por lo tanto, debemos evitar regurgitar las mismas posiciones una y otra vez, no sea que caigamos en el estilo de nunca acabar del Grupo de Trabajo de composición abierta.

Segundo, mi delegación opina que, para poder construir sobre la base de los progresos realizados durante el sexagésimo tercer período de sesiones, debemos todos dar al facilitador el mandato claro de redactar un texto en el que se indiquen las posiciones comunicadas por los Estados Miembros a través del tiempo. Estamos convencidos de que si no contamos con un texto de esa índole que sirva de base para la negociación, probablemente las delegaciones volverán a exponer sus posiciones. Es imperioso que contemos con ese texto para hacer avanzar el proceso hacia unas negociaciones de verdad.

Tercero, como ya lo hemos dicho, ese documento —el texto para la negociación— debería presentar solamente las posiciones que tuvieran las mayores probabilidades de obtener el apoyo requerido y necesario. La reducción del número de opciones debe realizarse sobre la base de lo que se logró en el último período de sesiones, como se indica claramente en la carta del facilitador que acabo de mencionar, a saber, que el modelo en el que se contempla el aumento del número de miembros en las dos categorías es el que ha recibido el apoyo más amplio.

Sin embargo, alentamos al facilitador a continuar celebrando amplias consultas con los Miembros de la Organización en general y a ser lo suficientemente audaz como para asegurar que el proceso de reforma no sea tomado como rehén por una minoría. Los Estados Miembros que buscan una reforma auténtica y radical de las Naciones Unidas en general y del Consejo de Seguridad en particular deberían movilizarse abierta y extensamente en favor de esa causa y comprender que la obligación moral de reformar recae principalmente en aquellos que están contentos con el statu quo. Debemos comprometernos con ese proceso por el bien de los ideales que sustenta nuestra Organización.

Cuarto, para que no perdamos el impulso que ya hemos ganado, pedimos al Embajador Tanin que anuncie en los próximos días la reanudación de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Con ese anuncio también debería proporcionarse a las delegaciones un calendario de reuniones definido, demostrando así un sentido de urgencia.

Permítaseme pasar a tratar la sustancia de las negociaciones. Muchas delegaciones han destacado la necesidad de adoptar un enfoque de concesiones mutuas, basado en la avenencia. Mi delegación comparte

plenamente ese criterio. Pensamos, sin embargo, que un enfoque de esa índole sólo puede aplicarse en el marco de auténticas negociaciones y no en el curso de una mera repetición de las mismas declaraciones.

El resultado deseado ya ha sido esbozado a grandes líneas en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, en el que nuestros dirigentes convinieron en la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad para hacerlo más ampliamente representativo, eficaz y transparente a fin de aumentar su efectividad y la legitimidad y la aplicación de sus decisiones.

Utilizando lo que hemos mencionado como guía para nuestras negociaciones sobre la reforma, mi delegación considera que debe corregirse la falta de representación de África en la categoría de miembros permanentes y la subrepresentación de los países en desarrollo en el Consejo en general. Seguiremos encarando esas negociaciones sobre la base de la Posición Común Africana, tal como se expresa en el Consenso de Ezulwini. Cualesquiera sean los acuerdos que se concierten, debe garantizarse una representación efectiva de África en la categoría de miembros permanentes del Consejo y una mayor representación para los países en desarrollo.

Para nosotros, eso significa la ampliación del Consejo de Seguridad en ambas categorías. Es evidente que una ampliación sólo en la categoría de miembros no permanentes no puede satisfacer los requerimientos establecidos por nuestros dirigentes. No obstante, puede formularse la pregunta de si el enfoque intermedio —cualquiera sea su significado— satisface esos requerimientos y responde a las aspiraciones legítimas de África con respecto a la representación permanente. Todavía no nos convence del todo ese enfoque, ya que si en él no se tienen en cuenta esas aspiraciones, entonces no sería más que un intento de evitar corregir las injusticias que derivan de la configuración actual del Consejo.

El camino que se abre ante nosotros va a ser arduo, pero téngase por seguro que mi delegación tiene la intención de recorrerlo hasta el final, ofreciendo nuestra asistencia al Presidente y al Embajador Tanin en todas las formas que podamos.

Sr. Benítez Versón (Cuba): Cuba reconoce que se han llevado a cabo algunos esfuerzos para mejorar la calidad del informe anual del Consejo (A/64/2). Sin embargo, aún queda mucho por hacer. El informe sigue siendo, básicamente, un documento descriptivo, muy

útil para referencia en las bibliotecas, pero carente del enfoque analítico que necesitamos los Estados Miembros para evaluar la labor de ese órgano.

Insistimos en que el Consejo debe presentar a la Asamblea informes anuales realmente analíticos y sustantivos, así como los informes especiales que dispone la Carta en sus Artículos 15 y 24, los que hasta el momento, lamentablemente, brillan por su ausencia. Cuba subraya la responsabilidad del Consejo de rendir debida cuenta a la Asamblea General, pues conforme a la Carta, hemos confiado a ese órgano de composición limitada la responsabilidad primordial de actuar en nuestro nombre en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad necesita de una reforma urgente y profunda. No podrá existir una verdadera reforma de las Naciones Unidas hasta tanto no se reforme el Consejo. Dicha reforma no puede seguir siendo un objetivo continuamente pospuesto y relegado. El reclamo de la mayoría no se puede continuar ignorando.

Cuba ha venido participando activamente en las negociaciones intergubernamentales para la reforma del Consejo de Seguridad. Lamentablemente, no se percibe un avance concreto en ese proceso. Nuestro mayor reto es evitar a toda costa que el proceso de negociación se convierta definitivamente en una reiteración de las deliberaciones que por más de 15 años tuvieron lugar en el Grupo de Trabajo abierto de la Asamblea General sin que se llegara a resultado alguno. Debemos pasar cuanto antes a una fase de negociación real.

Cuba favorece una ampliación inmediata del Consejo de Seguridad, tanto en la categoría de miembros permanentes como no permanentes. El objetivo principal no puede ser ampliar por ampliar, sino rectificar la injustificable subrepresentación de los países en desarrollo en el Consejo. Cuba no apoyará ninguna ampliación parcial o selectiva, ni ningún aumento de la composición de los miembros del Consejo que vaya en detrimento de los países en desarrollo.

Aumentar únicamente el número de puestos no permanentes incrementaría aún más la enorme brecha que ya existe entre los miembros permanentes y no permanentes. En otras palabras, aumentar únicamente el número de puestos permanentes, haría del Consejo

un órgano aún menos representativo y, por lo tanto, menos legítimo y efectivo.

No podría hablarse de una representación equitativa en el Consejo si los países en desarrollo, incluyendo regiones enteras, se mantienen totalmente subrepresentados en la categoría de miembros permanentes. Nos hacemos la siguiente pregunta: ¿Cómo justificar que mientras más de la mitad de los temas de la agenda del Consejo se refieren a problemáticas de África, esa región continúe sin tener ningún representante entre los miembros permanentes? Es por ello que Cuba apoya plenamente el justo reclamo de los países africanos. Otras regiones enteras tampoco tienen un representante permanente, como es el caso de América Latina y el Caribe.

Los nuevos puestos que se establezcan, incluyendo los nuevos puestos permanentes, deben tener exactamente las mismas prerrogativas y derechos que los actuales, sin que se establezcan criterios selectivos o discriminatorios.

La posición de Cuba ha sido y sigue siendo muy clara con relación al veto. El veto resulta un privilegio anacrónico y antidemocrático que debe ser eliminado cuanto antes. Pero mientras el veto no desaparezca, al menos una proporción adecuada de países en desarrollo también lo debe poder ejercer. Esta sería la única manera de lograr que los países en desarrollo puedan tener un impacto real en la dinámica del Consejo de Seguridad. El ingreso de nuevos miembros permanentes sin veto, equivaldría a crear una nueva categoría de miembros del Consejo, lo cual Cuba no favorece. No hay justificación para que los países en desarrollo que ingresen como nuevos miembros permanentes tengan un estatus menor que los actuales miembros permanentes.

El incremento principal, tanto en la categoría de miembros permanentes como no permanentes, debe corresponder a los países en desarrollo. Debe otorgarse la categoría de miembro permanente, como mínimo, a dos países de África, dos países en desarrollo de Asia y dos países de América Latina y el Caribe.

En lo que se refiere al tamaño del Consejo de Seguridad, Cuba considera que un Consejo ampliado debería ascender a no menos de 26 miembros. Con esa cifra, la proporción entre el número de miembros del Consejo y los Miembros de las Naciones Unidas al menos se acercaría un poco más a la existente al momento de fundarse la Organización.

La reforma del Consejo tendrá también que incluir, necesariamente, la profunda transformación de sus métodos de trabajo. Aunque en los últimos años han tenido lugar algunos modestos cambios, la mayoría de ellos han sido más formales que reales. El hecho cierto es que en la actualidad el Consejo de Seguridad no es transparente, ni democrático, ni eficiente.

Abogamos por un Consejo de Seguridad en el que las consultas a puertas cerradas sean la excepción. Aspiramos a un Consejo que se ocupe de los temas que le corresponden y no invada ni se entrometa en los de otros órganos. Queremos un Consejo que tenga verdaderamente en cuenta las opiniones de los Miembros de la Organización antes de adoptar decisiones, y que garantice un nivel de acceso real a los Estados que no son miembros de ese órgano.

Para concluir, quisiera comentar una cuestión de procedimiento que consideramos importante. En opinión de Cuba, de cara al futuro, habría que evaluar seriamente si es conveniente o no continuar debatiendo de manera conjunta en la Asamblea General los temas 9 y 119 del programa. Existe un estrecho vínculo entre ambos temas, que no debe ser ignorado de ninguna manera. Al mismo tiempo, al vernos obligados a abordar dos temas sumamente relevantes y amplios en una sola intervención, las delegaciones tenemos que dejar de decir muchas cosas importantes y no se logra el examen a fondo que tanto necesitamos. Sin perder de vista el vínculo entre ambos temas, consideramos que tanto el informe anual del Consejo de Seguridad como la reforma de ese órgano son temas que por su relevancia e implicaciones, merecen cada uno su propio examen en la Asamblea General.

Sr. Gutiérrez (Perú): Ciertamente, el proceso de reforma del Consejo de Seguridad es un asunto prioritario que debemos desarrollar durante el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. En ese sentido, quiero expresar mi satisfacción por el hecho que nuestro distinguido colega, el Representante Permanente del Afganistán, Zahir Tanin, haya sido confirmado por el Presidente para que presida los trabajos de las negociaciones intergubernamentales en sesiones plenarias oficiosas sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. Confiamos en que, con el apoyo del Presidente y el concurso del Embajador Tanin, se alcanzarán avances sustantivos en este importante tema. Asimismo, quiero agradecer al

Embajador Thomas Mayr-Harting, actual Presidente del Consejo de Seguridad, la presentación del informe anual de dicho órgano (A/64/2).

Mi delegación, al adherirse a las palabras pronunciadas por la delegación de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/64/PV.43), quisiera expresar algunas consideraciones que estima hoy son relevantes en torno a los temas que nos congregan.

En primer lugar, en relación con el informe anual del Consejo de Seguridad, contenido en el documento A/64/2, mi delegación destaca en especial el capítulo introductorio, que constituye una base para la reflexión y el análisis de la amplia temática que aborda el Consejo de Seguridad. Sin embargo, consideramos que en el informe podría complementarse la parte descriptiva con una mayor información sustantiva respecto de los temas que son tratados, y especialmente sobre las decisiones que se adoptan, de manera tal que adicionalmente a conocer el trabajo realizado por el Consejo, se pueda a la vez tener una visión más integral y comprensiva de dichos asuntos, evitando así circunscribir el informe a aspectos meramente referenciales.

El Perú cree firmemente en el multilateralismo y en la seguridad colectiva como los mecanismos fundamentales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, responsabilidad principal del Consejo de Seguridad. En esa orientación es que resulta indispensable mantener los esfuerzos del Consejo para que se fortalezca la transparencia y apertura de sus trabajos. Una tarea impostergable es la autoevaluación, que debería ser realizada para determinar qué tipo de nuevas acciones se deban implementar con el propósito de incrementar la eficiencia y eficacia de sus trabajos.

Mi delegación desea también referirse a un aspecto al que asigna especial prioridad, cual es el proceso de reforma del Consejo de Seguridad. En el anterior período de sesiones de la Asamblea General desarrollamos tres rondas de negociaciones intergubernamentales que nos han permitido identificar con claridad las posiciones expresadas por un importante número de delegaciones de los Estados Miembros.

Necesitamos un Consejo de Seguridad que sea más eficiente, transparente, democrático y representativo, que refleje la actual realidad

internacional. Por ello, luego de las tres rondas de negociaciones, mi delegación estima que es conveniente empezar a trabajar en los lineamientos de una propuesta general que esté orientada al gran objetivo de la reforma del Consejo. En este sentido, es imprescindible que el proceso de negociación empiece a discurrir sobre puntos más concretos y se defina un esquema de negociación que vaya más allá de la expresión de posiciones de cada Estado Miembro en torno a dicho tema.

El Perú reitera una vez más su convicción de que para la adecuación del Consejo de Seguridad a las nuevas realidades resulta indispensable incorporar nuevos miembros, tanto permanentes como no permanentes, en donde se promueva una justa y equitativa representación regional desde la cual se proyecte una imagen fortalecida de la legitimidad del Consejo. Asimismo, mi delegación ha manifestado que es oportuno desarrollar una propuesta de evolución constructiva que tenga como meta justamente llegar al incremento del número de miembros permanentes, objetivo primordial para desarrollar efectivamente un proceso de reforma del Consejo que modifique el actual statu quo.

Asimismo, en relación con la cuestión del veto, el Perú ha sostenido invariablemente una posición de principio que tiene como fin último su eliminación. Ahora bien, dentro del mismo espíritu constructivo, y con el propósito de no paralizar el proceso de negociación, mi delegación ha sostenido que se debe asumir un compromiso para evaluar en una primera etapa una limitación de la utilización del veto, valiéndose para ello de una regla ya establecida en el párrafo 3 del Artículo 27 de la Carta. Complementariamente, el Perú considera importante arribar a consensos que permitan establecer límites precisos para utilizar el veto, suprimiendo la posibilidad de aplicarlo en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y actos sucesivos de violación flagrante de los derechos humanos.

Estamos frente al impostergable desafío de avanzar sustantivamente en este asunto que es de vital importancia tanto para la Organización como para todos los Estados Miembros que son parte de ella. Es por ello que el Perú reitera que para las próximas rondas de negociación intergubernamental se debería tener como horizonte iniciar una etapa en la que se proceda a elaborar un texto que recoja los elementos concretos respecto de todos los aspectos concernidos

en este proceso, para desarrollar así una negociación más concreta y eficiente, y de la que podamos obtener resultados tangibles y esperados. Para esa tarea, el Perú está dispuesto a prestar su concurso.

Sr. Hoang Chi Trung (Viet Nam) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Embajador Thomas Mayr-Harting, Representante Permanente de Austria y Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, por haber presentado el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/64/2).

La delegación de Viet Nam desea sumarse a la declaración formulada por el representante de la República Árabe de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/64/PV.43).

Durante el período que se examina, el aumento de la complejidad y del carácter multidimensional de las situaciones internacionales ha presentado al Consejo de Seguridad más responsabilidades difíciles en su noble cometido de mantener la paz y la seguridad internacionales. Mi delegación reconoce los esfuerzos que llevan a cabo los miembros del Consejo para cumplir con esas tareas, en particular ocupándose de su intenso programa de trabajo de manera fluida, examinando periódicamente situaciones de conflicto en África, Europa, las Américas y Asia y adoptando medidas apropiadas al respecto, así como consultando con las partes interesadas para reaccionar rápidamente a actos terroristas y crisis de seguridad en varias regiones del mundo.

Nuestra delegación también desea destacar el esfuerzo y la atención que el Consejo ha dedicado al examen de cuestiones temáticas, generales y de otro tipo, entre otras las relativas al mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz, la mediación, la protección de los civiles en los conflictos armados y la mujer y la paz y la seguridad, así como el trabajo de sus órganos subsidiarios.

El informe del Consejo de Seguridad de este año presenta una mejora tanto de formato como de contenido. Es una buena base para que la Asamblea General siga debatiendo sobre aspectos sustantivos. Es esencial que la calidad del informe se siga consolidando para que refleje mejor la ampliación del papel y la labor del Consejo en las difíciles circunstancias actuales. Más concretamente, es necesario encontrar la manera apropiada de reflejar en el informe las preocupaciones de los países que aportan

contingentes y policía, la coordinación entre el Consejo de Seguridad y otros órganos principales de las Naciones Unidas, los intereses legítimos de los países en cuestión y el papel de las organizaciones regionales y subregionales en las operaciones de mantenimiento de la paz.

En casos en los que el Consejo no pudo adoptar medidas, también debe tenerse debidamente en cuenta el mecanismo relativo a la manera de aprovechar plenamente las disposiciones del Capítulo VI de la Carta para la solución pacífica de controversias. A tal efecto, la delegación vietnamita considera que todavía se pueden seguir desarrollando las consultas, no sólo con los miembros del Consejo sino también con los Miembros de las Naciones Unidas en general, durante la elaboración y la finalización del informe anual de manera que sea más analítico, equilibrado y sustantivo. Dado el valor añadido y las posibles contribuciones que podrían obtenerse a raíz de esas interacciones y aportaciones, Viet Nam es firmemente partidario de que continúe la práctica de celebrar consultas amplias con los Estados Miembros durante la preparación del informe anual del Consejo.

En cuanto a la reforma del Consejo de Seguridad, nos alientan las medidas positivas adoptadas durante el período que examinamos, tanto dentro como fuera del Consejo, para seguir impulsando ese proceso tan difícil. Ante un aumento del volumen de trabajo, los miembros del Consejo y la Secretaría se han esforzado de manera encomiable para mejorar la transparencia y la eficacia del Consejo. Por ejemplo, en la nota del Presidente del Consejo que figura en el documento S/2006/507 se incorporó toda una serie de medidas que se han llevado a la práctica, y a las que los miembros y las partes interesadas han respondido activamente. En consecuencia, en comparación con hace varios años, ahora el Consejo celebra más sesiones públicas y consulta más a menudo con agentes externos, incluidos países que aportan contingentes, organizaciones regionales y organizaciones no gubernamentales. También se han proporcionado más oportunidades para que los Estados Miembros de las Naciones Unidas hablen antes de que el Consejo adopte medidas.

En febrero, en la Asamblea General, con el acertado liderazgo del Sr. Miguel d'Escoto Brockmann, Presidente durante el sexagésimo tercer período de sesiones, se dio aplicación a la decisión 62/557 con el inicio de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo. Es alentador que la celebración

de sesiones oficiosas sobre cada uno de los temas relativos a la reforma estimulara la participación activa de los Estados Miembros en cada reunión. Un gran número de Estados Miembros aprovecharon esas oportunidades para presentar sus posiciones y propuestas, a fin de tratar de agilizar el proceso de reforma y encontrar un denominador común sobre varias cuestiones. Esperamos que esas ideas y aportaciones tan valiosas se tengan en cuenta a la hora de preparar la próxima fase de nuestras negociaciones intergubernamentales.

No obstante, en la reforma del Consejo no se ha logrado mucho avance. La estructura actual de miembros continúa contraviniendo a los principios fundamentales de las Naciones Unidas sobre igualdad y representación y reflejo adecuado de las realidades geopolíticas de nuestros tiempos.

Para que las próximas negociaciones den fruto, la reforma del Consejo de Seguridad debería abordarse de una manera más global, transparente y equilibrada. Al reformar el Consejo y sus métodos de trabajo hay que garantizar que el programa de trabajo del Consejo refleje las necesidades y los intereses tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados de una manera objetiva, racional, no selectiva y no arbitraria.

Mientras no se elimine definitivamente, el uso del poder de veto por parte de los miembros permanentes debe restringirse. Convendría seguir promoviendo la diplomacia preventiva, junto con los esfuerzos concertados para la solución pacífica de conflictos, en lugar de medidas de reacción que incluyan sanciones punitivas abusivas.

Desearíamos aprovechar esta oportunidad para reiterar nuestra firme posición de que el Consejo de Seguridad debería ampliarse en ambas categorías de miembros, permanentes y no permanentes, con una mayor representación para los países en desarrollo.

Estamos firmemente convencidos de que el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General será crucial. Es hora de que los Estados Miembros actúen de consuno, con un espíritu de colaboración, avenencia y flexibilidad, a fin de que nuestros esfuerzos por reformar el Consejo de Seguridad den fruto.

Con ese telón de fondo, acogemos con agrado la iniciativa del Presidente de designar la reforma del

Consejo de Seguridad como una de las principales prioridades de este período de sesiones. Valoramos en sumo grado su compromiso de no escatimar esfuerzos para que el proceso de reforma se lleve a cabo lo antes posible. También quisiéramos felicitar al Embajador Zahir Tanin por continuar sus esfuerzos en relación con la tarea que se le confió de presidir las negociaciones intergubernamentales. Deseamos asegurarle nuestro pleno apoyo.

Finalmente, deseo expresar mi profundo agradecimiento por el apoyo y el aliento que hemos recibido de varios Estados Miembros con respecto a nuestra iniciativa de consultarlos en la preparación del informe anual del Consejo de Seguridad correspondiente al año pasado.

Sra. Ochir (Mongolia) (*habla en inglés*): Mi delegación desea limitar sus observaciones al tema 119 del programa, relativo a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

Desde la aprobación de la histórica decisión 62/557, han tenido lugar tres rondas de negociaciones intergubernamentales en el marco de sesiones plenarias oficiosas de la Asamblea, bajo la hábil dirección del Embajador Zahir Tanin. Hemos tenido la oportunidad de escuchar a los Estados Miembros reiterando sus posiciones de principios y haciendo nuevas propuestas sobre las cinco cuestiones fundamentales de una reforma general del Consejo de Seguridad. Como nos estamos acercando a una nueva ronda de negociaciones intergubernamentales durante el actual período de sesiones de la Asamblea, mi delegación desea hacerse eco de la posición expresada por muchos de los oradores que nos precedieron en el sentido de que, para que el proceso avance, la Presidencia necesita elaborar un texto integrado sobre las posiciones de los Estados Miembros a fin de que podamos emprender negociaciones intergubernamentales auténticas con respecto a la reforma del Consejo.

La posición de Mongolia sobre la reforma del Consejo de Seguridad es bien conocida. Hemos propiciado en forma constante una ampliación justa y equitativa del Consejo por medio del aumento del número de miembros permanentes y no permanentes, asegurando al mismo tiempo una representación adecuada de los países en desarrollo y los países desarrollados. Nuestra posición sobre la ampliación en

ambas categorías está guiada por consideraciones políticas y legislativas definidas en la Carta que reflejan los cambios en el equilibrio de poder y se basan en ellos, así como en los principios de justicia e igualdad cuyo objetivo es asegurar una mayor y mejor representación para el mundo en desarrollo.

Mi delegación comparte la opinión de la mayoría de los Estados Miembros en el sentido de que el derecho de veto es anacrónico y es necesario revisarlo y limitarlo, con el objetivo final de eliminarlo. Sin embargo, mientras exista, debe ser acordado a los nuevos miembros permanentes a fin de no crear una nueva categoría de miembros del Consejo. También apoyamos la posición expresada claramente por los aspirantes con relación al establecimiento de una suspensión voluntaria del ejercicio del veto hasta que tenga lugar el proceso de examen que se ha propuesto.

Con respecto a la cuestión de la representación regional, la solución debe ser justa. Asignamos gran importancia al criterio de la distribución geográfica equitativa, sobre todo para los grupos no representados o subrepresentados, en particular los de África, Asia y América Latina y el Caribe. Mi delegación atribuye también especial importancia a que se asegure la representación de los Estados pequeños en el Consejo de Seguridad.

A partir de su posición sobre las categorías y la representación regional, mi delegación preferiría un Consejo ampliado compuesto por 24 ó 25 miembros, con seis nuevos miembros permanentes y cuatro o cinco miembros no permanentes adicionales.

Estamos firmemente convencidos de que, a fin de avanzar en las negociaciones, es necesario ante todo que decidamos en cuál de las categorías se ampliará el Consejo. Compartimos la opinión que ha expresado sin ambigüedades la abrumadora mayoría de los Estados Miembros en el sentido de que prefieren que se aumente el número de miembros en las dos categorías actuales. Esperamos que el texto integrado de la Presidencia que se ha propuesto refleje esa realidad.

Finalmente, celebro la decisión del Presidente de hacer de la reforma del Consejo de Seguridad una de sus prioridades y expreso la sincera esperanza de mi delegación de que, con su firme conducción, en este período de sesiones de la Asamblea General se logre un progreso considerable hacia la pronta reforma del Consejo, tal como los dirigentes del mundo nos encomendaron en la Cumbre Mundial 2005.

Sr. Laggner (Suiza) (*habla en francés*): Agradecemos al Consejo de Seguridad su informe anual (A/64/2) y celebramos su presentación a la Asamblea General. El informe es un elemento importante en la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General y proporciona la base para un diálogo institucionalizado entre esos dos órganos. También celebramos el intercambio oficioso en el que pudieron participar los Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad promovido por las delegaciones de Uganda, Viet Nam y Austria y, como ya se ha mencionado, el debate constructivo y valioso entre los miembros del Consejo y el grupo de cinco Estados pequeños. Dicho esto, lamentamos que el informe, al igual que en años anteriores, no satisfaga nuestras expectativas tanto en cuanto al fondo como a los aspectos de procedimiento.

Con respecto al fondo, seguimos esperando un informe más analítico y, por lo tanto, más pertinente para todos los Miembros. Somos conscientes de las dificultades que entraña la elaboración de un informe que sea más que una simple enumeración de las actividades y sesiones del Consejo. No obstante, creemos que es posible mejorarlo. Por ejemplo, en el informe no se ponen de relieve los vínculos que existen entre las cuestiones temáticas, regionales y específicas de cada país. Los resúmenes de los debates incluidos en el informe son a menudo incompletos y no reflejan con exactitud las deliberaciones celebradas en el Consejo. En particular, no hay un análisis de los desafíos que el Consejo enfrenta, de sus evaluaciones ni de los motivos que inspiraron sus decisiones durante el período que es objeto del informe.

Una forma de mejorar el contenido sustantivo del informe sería incluir resúmenes analíticos de las 12 presidencias. Otra alternativa podría ser la incorporación de un enfoque de prácticas óptimas —experiencias adquiridas— con respecto a cuestiones concretas que figuran en el orden del día del Consejo, como lo ha pedido reiteradamente el grupo de cinco Estados pequeños. En ese contexto, Suiza ha encargado la elaboración de un documento breve para analizar la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea como ejemplo práctico de la interacción del Consejo con una operación de mantenimiento de la paz. Una vez que esté terminado, nos complacerá poner a disposición ese estudio.

Con respecto a las cuestiones de procedimiento, es necesario que los Miembros en general participen en

una forma más interactiva y en una etapa más temprana en el proceso de elaboración del informe anual del Consejo. Se han celebrado reuniones oficiosas para brindar a los Estados que no son miembros del Consejo la oportunidad de manifestar sus opiniones. Eso debería hacerse en una forma más sistemática y mucho antes de la finalización del informe. Otra alternativa a considerar sería la realización de un debate público en el Consejo en una de las primeras etapas del proceso de elaboración.

¿Por qué necesitamos más análisis y transparencia? Muchos Estados Miembros son importantes contribuyentes en materia de contingentes o de financiación. Todos los Estados Miembros tienen la obligación de aplicar medidas coercitivas. La aplicación de tales medidas sin participación en el proceso de adopción de decisiones requiere, por lo menos, el acceso a información transparente. Debemos a nuestros ciudadanos y a nuestras legislaturas nacionales la explicación de cómo se gasta el dinero de los contribuyentes.

Con la iniciación de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad en sesiones plenarias oficiosas de la Asamblea General, hemos llegado a una nueva etapa en el examen de esta cuestión. Sin embargo, nuestra evaluación es más bien sobria. Si bien tenemos una nueva modalidad para las deliberaciones, todavía no hemos logrado un progreso sustantivo. En gran medida, las posiciones sobre la ampliación permanecen inalterables. Suiza está convencida de que el modelo intermedio sigue siendo la única alternativa realista para salir del estancamiento. Ese enfoque no prejuzga el resultado final del esfuerzo en materia de reforma, pero nos permite avanzar. Por lo tanto, en nuestra opinión ha llegado el momento de comenzar un debate serio sobre los parámetros concretos de ese modelo. Si no somos capaces de tener mayor flexibilidad, seguiremos atrapados en el estancamiento actual.

Junto con sus asociados del grupo de los cinco países pequeños, Suiza seguirá concentrándose en forma prioritaria en la cuestión de la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. El mejoramiento de esos métodos de trabajo tendrá que llevarse a cabo, independientemente de la situación o de que estemos de acuerdo o no con la ampliación del Consejo. Hemos subrayado reiteradamente esa cuestión, tanto aquí como en deliberaciones directas con los miembros del Consejo de Seguridad.

En ese sentido, mucho agradecemos la invitación del Japón, en su carácter de Presidente del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, a participar en un intercambio de opiniones sustantivo y franco con los miembros del Consejo en julio pasado. Veríamos con agrado un pronto seguimiento a ese respecto.

Nuestras ideas para mejorar los métodos de trabajo están contenidas en el documento de exposición de conceptos del grupo de los cinco, que fue distribuido en abril. Esas ideas se concentran en la transparencia y el acceso, la eficiencia y la aplicación, el estado de derecho, el ejercicio del veto, las operaciones de mantenimiento de la paz, la rendición de cuentas y las relaciones con la Asamblea General. Esperamos que el documento sirva para inspirar los cambios en las prácticas del Consejo y contribuya a una resolución de carácter general sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

La mejor manera de desarrollar métodos de trabajo consiste en evaluar lo que ha funcionado en el pasado y los motivos por los cuales las decisiones del Consejo a menudo se aplican en forma insuficiente. Ya he mencionado el estudio que hemos encomendado con respecto a la Misión en Etiopía y Eritrea. También apoyamos un proyecto para supervisar la forma en que la resolución 1325 (2005) del Consejo de Seguridad se integra a la tarea general del Consejo.

Deseo finalizar mi intervención poniendo de relieve que las nuevas mejoras en los métodos de trabajo del Consejo redundarán en beneficio tanto de los miembros del Consejo como de aquellos que no lo son. No sólo asegurarán más transparencia y una mejor participación de todos los Estados Miembros en la labor del Consejo, sino que también servirán a los intereses del Consejo al conferirle mayor autoridad a sus decisiones, contribuyendo así al fortalecimiento de la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Sr. Balé (Congo) (*habla en francés*): Para comenzar, mi delegación hace suyas las declaraciones pronunciadas esta mañana por los Representantes Permanentes de Sierra Leona y de Egipto en nombre del Grupo de Estados de África y del Movimiento de los Países No Alineados, respectivamente. También quiero decir que este debate sobre el Consejo de Seguridad, y concretamente el examen del informe de ese importante órgano (A/64/2) y de la cuestión de la

representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas, reviste la mayor importancia para mi país.

Mi delegación encomia al Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad por la presentación de su informe (A/63/47). Como resultado de su considerable tarea, el Grupo ha proporcionado una base para el proceso de negociaciones intergubernamentales.

Mi delegación toma nota del informe del Consejo de Seguridad. Deseamos expresar nuestros agradecimientos a ese órgano por los esfuerzos realizados para mantener la paz y la seguridad internacionales. El examen del informe por la Asamblea General tiene por objeto responder a la necesidad crucial de tener un Consejo de Seguridad que rinda cuentas, imbuido de un sentido de responsabilidad con respecto a la Asamblea General y donde estén representados todos los Miembros.

El informe da cuenta de todo lo sucedido con gran detalle, proporcionándonos así una descripción completa de la multiplicidad y la índole diversa de las cuestiones examinadas durante el período de 12 meses que abarca, del 1 de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009. Sin embargo, debe señalarse que el enfoque exclusivamente fáctico del informe limita el alcance de nuestra comprensión de los desafíos que enfrenta el Consejo en el cumplimiento del mandato que le encomendó la Carta. Además, parece evidente que el Consejo debe mejorar aún más su capacidad de alerta temprana y concentrarse en la diplomacia preventiva, en lugar de verse obligado a reaccionar ante los acontecimientos después de haberse producido.

El Presidente hizo bien al concentrar el desempeño de su cargo en las cuestiones de la justicia, la paz y la seguridad, lo que incluye hacer de la reforma del sistema de las Naciones Unidas una de sus prioridades, sobre todo con respecto al Consejo de Seguridad. Cabe mencionar también que la reforma del Consejo de Seguridad constituye el centro de la reforma de las Naciones Unidas en su conjunto. Es la piedra angular de ese esfuerzo.

Hace tres días se conmemoró en Alemania la caída del Muro de Berlín, el así llamado muro de la vergüenza, el 9 de noviembre de 1989. Con ese día

inolvidable comenzó un nuevo orden en Europa. Se entonaron canciones de libertad, se celebró el advenimiento de la democracia y se proclamó el fin de la guerra fría. De ese nuevo orden surgieron nuevos Estados, que posteriormente enriquecieron el carácter universal de las Naciones Unidas al pasar a formar parte de la Organización. Al hacerlo, siguieron los pasos de muchos países africanos, que tres decenios antes habían derribado también otro muro de vergüenza. De las cenizas del caos de la guerra surgió un nuevo mundo, en el cual se suponía que iban a imperar la justicia, la paz y la seguridad para todos. Eso nos acercó más que nunca a las aspiraciones de hombres y mujeres que, habiendo recuperado su humanidad, derribaron otro muro de vergüenza. Un nuevo orden había surgido del caos y así fue como se creó nuestra Organización. Desde el principio, encarnó un sueño que ahora se ha convertido en realidad: una Organización universal. Hoy casi todos los Estados del mundo son Miembros de ella.

Es adecuado que esos acontecimientos históricos en la vida de nuestra Organización nos recuerden que no vivimos en un mundo petrificado. El Consejo de Seguridad no puede asumir sus responsabilidades si no reconoce esta dinámica, que está reforzada por el surgimiento de nuevas fuerzas en el escenario político internacional y cuyo legítimo lugar no puede negarse eternamente. La decisión que nuestros dirigentes adoptaron en la Cumbre Mundial 2005 —que el Consejo de Seguridad debe ser reformado sin demora porque constituye el elemento fundamental de la modernización de las Naciones Unidas— reflejó la voluntad de encaminar a nuestra Organización en esta dirección.

Las Naciones Unidas, a las que queremos ver como un organismo vivo, están llamadas a evolucionar. Para ello, deben adoptar una posición de transparencia, justicia y democracia auténtica, sobre la base de la igualdad soberana de los Estados, porque de otra forma estarán condenadas a un trágico destino de esclerosis y parálisis.

Por ello, el Consejo de Seguridad, cuya reforma es el centro de nuestro debate, debe hacer frente a la desafortunada imperfección que ahora lo caracteriza. Comprendemos que la esperanza de una reforma auténtica choca con los intereses nacionales y las divisiones en algunas posiciones, como hemos visto en las negociaciones intergubernamentales que comenzaron el 19 de febrero. Creemos que no debe

buscarse una mera solución temporal, de transición y provisional; en lugar de ello, debemos avanzar hacia una reforma auténtica de este órgano en todas las formas y en todas las esferas. Los Estados Miembros deben tener la verdadera voluntad política de efectuar una auténtica reforma del Consejo de Seguridad a fin de que sea más democrático y representativo y se incrementen su transparencia, eficacia y responsabilidad frente a los Estados Miembros.

Mi delegación no pierde las esperanzas de tener un Consejo de Seguridad en el que todos los miembros se encuentren en pie de igualdad. Sin embargo, el debate sobre la cuestión del veto ha demostrado que la eliminación de ese derecho discriminatorio y anacrónico conferido a los miembros permanentes es la piedra angular de todo el edificio de la reforma. A partir de esa realidad, África —única región sin un puesto permanente en ese órgano— está pidiendo, con razón, dos puestos permanentes. De esta forma se hará justicia, y se harán realidad las legítimas aspiraciones de África de formar parte de esta categoría de miembros.

Las negociaciones sobre las cuestiones de la ampliación de la categoría de miembros, la representación regional equitativa, las relaciones entre la Asamblea General y el Consejo y los métodos de trabajo del Consejo nos dan motivos para creer que el consenso a ese respecto es posible. Después de eso, todo lo que quedaría por hacer sería dedicarse a lograr un acuerdo sobre esas cuestiones tan pronto como sea posible.

Para concluir, mi delegación quiere recordar el hecho de que la decisión 62/557 sigue siendo el documento de referencia principal para llevar a cabo negociaciones intergubernamentales. También esperamos que el debate actual anuncie un nuevo día que arroje nueva luz sobre las próximas negociaciones, dándoles un nuevo impulso, a fin de que pueda lograrse un verdadero progreso con respecto a la auténtica reforma de este órgano, eje de las Naciones Unidas, que con el transcurso del tiempo se convertirá en un Consejo de Seguridad que refleje nuestra era.

Sr. Jomaa (Túnez) (*habla en francés*): Ante todo, permítaseme agradecer al Presidente la inclusión del tema de la reforma del Consejo de Seguridad como una de sus mayores prioridades. Le aseguro el firme apoyo de mi delegación a toda medida que pueda adoptar para

llevar a término este proceso bajo su Presidencia en este período de sesiones.

Si bien apoyamos las declaraciones formuladas en nombre del Grupo de Estados de África y del Movimiento de los Países No Alineados, quiero también expresar nuestras opiniones sobre los dos temas que figuran en el orden del día de hoy, el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/64/2) y la “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”, haciendo los comentarios siguientes.

Primero, con respecto al informe anual del Consejo de Seguridad, quiero agradecer al Embajador de Austria, Presidente del Consejo durante el corriente mes, la presentación de dicho informe a la Asamblea General de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Para la mayoría de los Estados Miembros, en particular aquellos que no son miembros del Consejo de Seguridad, el examen por la Asamblea del informe anual del Consejo es la única oportunidad que tienen de evaluar en profundidad la labor del Consejo y determinar lo que debe hacerse para mejorar sus métodos de trabajo.

Este año, una vez más, el informe del Consejo de Seguridad es un compendio de las decisiones y resoluciones aprobadas y una descripción un tanto fáctica de la labor de ese órgano. Todavía estamos lejos de las recomendaciones hechas por los Estados Miembros, que han pedido un informe anual analítico. En el mismo sentido, recuerdo también que la Asamblea General había sugerido al Consejo que en forma periódica presentara informes temáticos especiales sobre cuestiones de interés internacional. Hasta ahora no se ha presentado ninguno de esos informes.

En lo que se refiere al funcionamiento del Consejo, durante el año transcurrido el Consejo celebró un número considerable de debates temáticos en los cuales participaron más Estados. A este respecto, sin embargo, sería útil fortalecer los mecanismos de consultas periódicas entre los presidentes de los diversos órganos de las Naciones Unidas, a fin de evitar toda superposición o intromisión en las competencias respectivas de esos órganos cuando se celebran los debates temáticos.

Reconocemos la cantidad considerable de trabajo que realizó el Consejo de Seguridad durante el período

que abarca el informe y en especial con respecto a los focos de tensión en África y otras partes del mundo. También tomamos nota de las visitas sobre el terreno efectuadas por miembros del Consejo para comprender mejor las situaciones que afectan la paz y la seguridad internacionales y requieren la intervención urgente del Consejo. En el informe se demuestra que el Consejo ha realizado esfuerzos decididos para enfrentar una gran cantidad de conflictos en el mundo. Naturalmente, esto fortalece su autoridad y su función en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

No obstante, quisiera señalar que los esfuerzos del Consejo con respecto al Oriente Medio están muy por debajo de lo que esperábamos. La frustración ante la incapacidad del Consejo de participar en mayor medida en la solución de la cuestión de Palestina y asumir sus responsabilidades en esta materia plantea una grave amenaza para la región y la autoridad del propio Consejo. Estamos firmemente convencidos de que todavía queda mucho por hacer para lograr que el Consejo funcione de manera más transparente y se asegure el acceso a la información para todas las delegaciones, en particular aquellas que tienen temas en el orden del día del Consejo.

Segundo, paso a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros. Al abordar este tema, permítaseme en primer lugar rendir homenaje al Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones por su aporte a la cuestión que hoy examinamos. También tomamos conocimiento del comienzo de negociaciones intergubernamentales basadas en las propuestas de los Estados Miembros sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, que se iniciaron de manera abierta, inclusiva y transparente a fin de hallar una solución que reúna el apoyo más amplio posible de los Estados Miembros.

Deseo agradecer calurosamente al Embajador Zahir Tanin la manera en que ha dirigido las negociaciones intergubernamentales y le aseguro nuestra plena cooperación en ese proceso. En espera de la reanudación de las negociaciones, quiero hacer los comentarios siguientes.

El Consejo de Seguridad debe reflejar las realidades políticas y económicas del mundo contemporáneo. Debe tener la legitimidad que necesita

para actuar en nombre de la comunidad internacional en cumplimiento del mandato que le confirió la Carta. Mi delegación cree que el propósito de toda reforma del Consejo debe ser el fortalecimiento de la representación equitativa dentro de ese órgano, de su credibilidad y de su eficacia. Esas metas sólo podrán alcanzarse si se amplía el Consejo, sobre todo para incluir a los países en desarrollo. Del mismo modo, el tamaño de un Consejo reestructurado debe reflejar toda la susceptibilidad de la comunidad internacional.

En ese contexto, Túnez apoya firmemente la posición de la Unión Africana, tal como está reflejada en el consenso africano sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Creemos que ha llegado el momento de que se rectifique el hecho de que África nunca ha tenido presencia permanente en el Consejo. Apoyaremos toda fórmula que dé a los países en desarrollo en general y a África en particular el lugar que legítimamente les corresponde en el Consejo.

Opinamos que, para que siga gozando de la confianza de los Estados y de la opinión pública mundial, el Consejo de Seguridad debe demostrar que es capaz de encarar con eficacia las cuestiones más difíciles y también debe ser más representativo de la comunidad internacional en su conjunto y reflejar las realidades del mundo contemporáneo.

Sr. Dos Santos (Paraguay): Al iniciar mi intervención, permítaseme expresar el agradecimiento de la delegación del Paraguay al Embajador Thomas Mayr-Harting, Representante Permanente de Austria, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, por la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad (A/64/2). En ese sentido, apreciamos la buena voluntad del Consejo en su intención de presentar un informe que satisfaga los requerimientos de la gran mayoría de Miembros de nuestra Organización, convirtiéndose en un documento útil y sustantivo para beneficio de todos.

Con respecto al tema 119 del programa, quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar al Padre Miguel d'Escoto Brockmann, Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones, por los trabajos realizados sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Embajador Zahir Tanin,

Representante Permanente del Afganistán, por la excelente labor al frente de las reuniones.

El Gobierno del Paraguay considera que la reforma del Consejo de Seguridad es un elemento fundamental para el fortalecimiento de la Organización. Por ese motivo, apoyamos una pronta reforma y comprometemos nuestro esfuerzo y colaboración para el cumplimiento del mandato de la Cumbre Mundial 2005.

Al haber establecido, por la resolución 48/26, un grupo de trabajo de composición abierta para que examinara los aspectos de la cuestión del aumento del número de integrantes del Consejo de Seguridad y otros asuntos relativos y posteriormente haber aprobado la decisión 62/557 de la Asamblea General, los Estados Miembros dimos un importante paso que nos compromete a continuar nuestros esfuerzos para la consecución del objetivo de un Consejo más equitativo, democrático y adecuado a la realidad contemporánea internacional.

La República del Paraguay reafirma su indeclinable compromiso con el multilateralismo, cuya esencia se fundamenta en los propósitos y principios consagrados en la Carta de esta Organización. Sabemos que la concentración debilita el esfuerzo colectivo al que estamos obligados todos los Miembros de la Organización. Es la razón por la que insistimos en que el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales debe estar fundado en el bienestar colectivo y no en intereses particulares y coyunturales. Tampoco podemos concebir la seguridad internacional como un elemento apartado del desarrollo y del respeto a los derechos humanos. Proclamamos su respectiva interdependencia y que de su interacción positiva dependerán la convivencia armónica y el progreso material y cultural de nuestros pueblos.

Seguimos con interés el proceso negociador para la ampliación del Consejo de Seguridad, que consideramos debe estar acompañada por la reforma de sus métodos de trabajo, así como la necesidad de que cuente con un reglamento permanente y no provisorio, que es como viene funcionando desde su creación. En la medida en que el Consejo de Seguridad sea democrático, representativo y participativo, sus decisiones tendrán legitimidad.

El Paraguay reitera, como dice la Carta, que la función primordial del Consejo es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Asimismo,

queremos señalar la preocupación por la creciente expansión de las competencias del Consejo de Seguridad a otros temas que tienen sus foros naturales y que de alguna manera podría menoscabar la autoridad de la Asamblea General, así como de otros órganos de la Organización.

En la ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad se debe observar la distribución geográfica equitativa entre sus miembros, principalmente la igualdad soberana de los Estados, como se establece en el Artículo 23 de la Carta.

Con relación al veto, el Paraguay está a favor de su eliminación gradual y de ir restringiendo su aplicación al Capítulo VII.

Consideramos que debe existir una comunicación efectiva entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. La Asamblea General es el órgano más representativo y democrático del sistema de las Naciones Unidas. Por ello creemos necesario que deben tener una implementación plena las reuniones entre el Presidente de la Asamblea y el Presidente del Consejo. Debemos lograr un órgano transparente y democrático.

Abogamos por que este órgano, del cual sólo fuimos miembros por un período en 1967 y 1968, se vuelva más representativo, inclusivo y democrático. Estamos confiados en que el Consejo se adaptará a los nuevos tiempos de este siglo que estamos viviendo y a la realidad numérica actual de los Estados Miembros de la Organización, para que tenga más representatividad y mejore su eficacia, su legitimidad y la aplicación de sus decisiones.

Sr. Nhleko (Swazilandia) (*habla en inglés*): Para comenzar, mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Sierra Leona, como Presidente del Comité de los Diez, en nombre del Grupo de Estados de África, y la declaración formulada por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/64/PV.43).

Tengo el honor de dirigirme al plenario de la Asamblea General con relación al tema 119 del programa, "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas", y de hacer algunas reflexiones sobre el informe del Presidente del Grupo de Trabajo, publicado en el documento A/63/47.

Agradezco al Presidente su informe. Mi delegación reconoce la participación activa de los Estados Miembros en las negociaciones intergubernamentales que tuvieron lugar durante el sexagésimo tercer período de sesiones. Las deliberaciones oficiosas celebradas bajo la dirección de Su Excelencia el Embajador Tanin, del Afganistán, han sido estimulantes y francas. También agradezco al Embajador Tanin su firmeza al guiar los debates con la mayor dedicación e imparcialidad.

Las negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad se llevan a cabo desde hace 15 años y el Grupo de Trabajo de composición abierta creado al comienzo mismo del proceso ha convocado reunión tras reunión con pocos resultados concretos. Eso indica la falta de compromiso con el progreso que nuestros pueblos anhelan. Queda por ver si eso ha sido intencional o no. Para muchos es perceptible que los acontecimientos y las acciones posteriores a 1945 fueron compatibles con esa época y necesarios para ella. Hoy, como el mundo ha evolucionado, es preciso tener en cuenta las demandas y las realidades de las Naciones Unidas contemporáneas, que representan a una ciudadanía mundial. Por lo tanto, los persistentes llamamientos a favor de la reforma del Consejo de Seguridad no son erróneos. Mi delegación tiene la obligación de sumar su voz a estos llamamientos con una decisión inalterable.

No es necesario repetir la penosa situación de África. Como es el único continente sin un puesto en la categoría de miembros permanentes, la frustración que se siente desde el Cabo hasta El Cairo está bien justificada, sobre todo porque una parte sustancial del orden del día del Consejo está dedicada a África. El Reino de Swazilandia está convencido de que África tiene una valiosa percepción de la situación de la paz y la seguridad en el continente. El enfoque especial adoptado para que África se ocupe de sus propios problemas es como permitir que dirijan aquellos que deben obedecer. No es una cuestión de control, sino de discurso fáctico. La cooperación basada en un punto de vista informado mejoraría considerablemente los resultados que tratamos de obtener.

El Consenso de Ezulwini es conciso en su solicitud de que África cuente al menos con dos puestos permanentes. Si éstos tendrán o no derecho de veto será motivo de un análisis posterior, que dependerá de la voluntad de los asociados en las negociaciones de conceder esa facultad o no. Por

consecuencia, el Reino de Swazilandia propicia la restricción del veto, independientemente de que se otorgue a los nuevos miembros.

Mi delegación lamenta el rumbo que están tomando las negociaciones intergubernamentales. El Presidente de las negociaciones, el Embajador Tanin, recalcó la necesidad de que todas las partes demostrasen flexibilidad. Lamentablemente, mientras nos reunimos hoy, no hay indicios de una posible transacción. Si bien en las negociaciones intergubernamentales se está cerca de una convergencia de opiniones entre algunas partes con respecto a cuestiones relativas a los métodos de trabajo y la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, no hay ninguna iniciativa ni metodología para sincronizar esas opiniones y elaborar un compromiso concreto que permita llevar rápidamente al proceso a un nivel más avanzado.

Mi delegación no considera que esas cuestiones sean problemáticas teniendo en cuenta la gravedad de otros aspectos de las negociaciones, como las categorías de miembros. Como cuestión de principios, mi delegación no trata de dar a algunos temas una consideración privilegiada en detrimento de otros, sino que más bien procura subrayar la importancia de trabajar en forma expeditiva y avanzar con rapidez. La dilación no beneficia los intereses de África.

Durante la última etapa de las negociaciones intergubernamentales el enfoque intermedio surgió como la alternativa preferida con respecto a las categorías de miembros. Mi delegación lo rechazó, como lo haría de nuevo hoy. También estamos en contra de su indebida promoción por el presidente de las negociaciones intergubernamentales, por la simple razón de que no refleja aquello a lo que la totalidad de los miembros desea que se limiten las negociaciones. Eso no tiene nada que ver con el hecho de que es contrario a la bien conocida posición de los 53 países que conforman África.

Esperamos que todas las posiciones sean analizadas completamente y en forma individual. Mi delegación siempre ha apoyado el enfoque gradual propuesto por primera vez por la delegación de Zambia. Sin embargo, el enfoque intermedio ha sido rechazado en general, no porque no pueda ser viable, sino sólo porque se desconoce su contenido. Ha elaborado un complejo negativo en virtud del cual las delegaciones, incluida la mía, lo consideran un

instrumento para engañar a los Miembros y desviar el debate de la verdadera reforma. Eso se agrava por la reticencia general a explicar el enfoque con más detalle. Es bien sabido que la índole fragmentada del enfoque intermedio es un terreno difícil que hace que seamos aún más recelosos. Mi delegación no quiere extenderse con respecto a un enfoque que trata de perpetuar la propia injusticia que todos deseamos eliminar.

La cuestión de la representación regional ha hecho que muchas delegaciones hicieran afirmaciones o declaraciones infundadas. Algunas consideran que promueve injustamente la idea de un puesto colectivo o regional y que, en consecuencia, viola la Carta de las Naciones Unidas. Como la representación regional es el eje fundamental de la posición africana, queremos recordar a las delegaciones cuál es la esencia de la reforma. Ella implica enmienda y creación. Lo que se enmienda y se cree será motivo de debate entre los Miembros. Deseamos dejar en claro que África no quiere un puesto regional. Por el contrario, cada puesto es estrictamente nacional y soberano, pero la única diferencia es que le correspondería a África decidir a qué nación elige para ocupar ese puesto. La forma en que se utilice tal puesto para resolver eficazmente los problemas pertinentes que afectan a África y al resto del mundo es una cuestión africana. La idea de que África quiere gobernar al Consejo de Seguridad es errónea y debe ser desalentada.

Instamos a otras delegaciones africanas a que se esfuercen por explicar lo que la representación regional significa para África a fin de dar un panorama preciso. Los escépticos tendrán poca alternativa, o quizás ninguna, para menoscabar una posición que tiene motivaciones honestas y que responde al núcleo de muchas injusticias creadas por el curso de la historia. Mi delegación está consternada ante la constante evaluación errónea de los propios asociados que coadyuvan al progreso del proceso de negociaciones. Queremos un proceso por medio del cual se ceda terreno donde y cuando sea apropiado, sin impedimentos adicionales. Exhorto a los Miembros a llevar adelante el proceso y negociar con firmeza a fin de que podamos poner término a esta cuestión.

Las instituciones cambian en forma constante; son construidas y reconstruidas, con estrategias de adaptación elaboradas en función de los tiempos cambiantes, las realidades geopolíticas y las modificaciones de las ideas de quienes gobiernan el

mundo. Esos enfoques múltiples de la gobernanza exigen imaginar un nuevo discurso internacional que tenga en cuenta la variedad de ideas que pueden ofrecer alternativas al predominio estático. Ha llegado el momento de que reconozcamos ese valor. Ya no estamos en el mundo de la Edad Media. El Reino de Swazilandia insta al Presidente de la Asamblea a que siga las huellas de su predecesor y se ocupe de esta cuestión con energía.

Sra. Waffa-Ogoo (Gambia) (*habla en inglés*): Gambia hace suyas las declaraciones hechas por el Excmo. Sr. Shekou M. Touray, Representante Permanente de Sierra Leona y Coordinador del Comité de los Diez, y por el Excmo. Sr. Maged A. Abdelaziz, Representante Permanente de Egipto, en nombre del Grupo de Estados de África y del Movimiento de los Países No Alineados, respectivamente. Mi delegación celebra la oportunidad de participar en este debate conjunto sobre el tema 9 del programa, "Informe del Consejo de Seguridad", y el tema 119 del programa, "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas".

No es un secreto que el Consejo ha tenido muchas situaciones regionales en su programa, la mayor parte de las cuales se refiere a África. Hemos observado también una mayor participación del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de la Unión Africana, sobre todo en la rápida ejecución del programa decenal de las Naciones Unidas y la Unión Africana de fomento de la capacidad. Quisiéramos ver una cooperación más significativa entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, pues ambos se ocupan de hallar soluciones duraderas para los conflictos en África. Deben apoyarse los esfuerzos que se realizan en África con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, especialmente en aquellas situaciones en que los países africanos ya han contribuido a dichos esfuerzos o están dispuestos a hacerlo.

Mi delegación es consciente de que la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, es un tema perenne en el orden del día del Consejo. Nos satisface la atención que este tema recibe de los miembros del Consejo todos los meses. Sin embargo, es preocupante que, a pesar de toda la atención prestada a ese tema durante muchos decenios, el conflicto en el Oriente Medio continúe sin solución. Para los palestinos, la interminable actividad de

asentamientos de Israel y el consecuente apoderamiento de tierras por medio de la construcción de vallados constituyen la mayor amenaza para la viabilidad de la solución de dos Estados. Es igualmente preocupante que el Consejo no insista en que se respeten sus numerosas resoluciones sobre la situación. En consecuencia, instamos al Consejo a que se ocupe de la aplicación de sus resoluciones de larga data sobre la cuestión de Palestina.

En el prolongado debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad, entre las cuestiones que gozan de un acuerdo general entre la mayor parte de los Estados Miembros se encuentran las relaciones entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General y el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo. Sin embargo, somos pocos los que apoyamos la idea de que es mejor dejar que el propio Consejo lleve a cabo la reforma de sus métodos de trabajo.

Toda la cuestión del mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo está vinculada con el tema más amplio de la reforma del Consejo de Seguridad. Además de la plétora de propuestas presentadas hasta ahora a ese respecto, el propio Consejo debería seguir realizando una mayor introspección con miras a hallar formas más innovadoras que hagan participar a un mayor número de Miembros de las Naciones Unidas. Además de hacer que el proceso de adopción de decisiones del Consejo sea más transparente, eso también acrecentaría la legitimidad de sus decisiones.

De todas las reformas que deben ser realizadas por las Naciones Unidas, la del Consejo de Seguridad aún sigue siendo difícil de alcanzar. En África, nuestra posición sobre el tema 119 del programa, que se refiere a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas, es bien conocida. En efecto, antes del Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte, en la Declaración de Harare sobre la reforma del Consejo de Seguridad de 1997, se señaló, entre otras cosas, la necesidad de examinar periódicamente la estructura y el funcionamiento del Consejo de Seguridad para que pueda responder mejor a los desafíos de una comunidad internacional dinámica, sobre todo en la esfera de la paz y la seguridad.

Sin embargo, seguimos considerando que es insostenible la demora en alcanzar una solución definitiva. Mi delegación desea que se reanuden las

negociaciones intergubernamentales en sesiones plenarias oficiosas de la Asamblea General para permitir la realización de negociaciones intergubernamentales basadas en propuestas concretas sin demoras indebidas. Esperamos que las cuestiones debatidas en la última ronda de negociaciones se aborden de forma tal que se llegue a la adopción de una decisión satisfactoria durante este período de sesiones.

Para concluir permítaseme expresar el agradecimiento de mi delegación al Presidente de la Asamblea en su sexagésimo tercer período de sesiones, Excmo. Sr. Miguel d'Escoto Brockmann, por el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, documento A/63/47, de conformidad con la resolución 62/557.

También felicitamos al Presidente de la Asamblea en el período de sesiones actual, Excmo. Sr. Ali Abdussalam Treki, por hacer de la reforma del Consejo de Seguridad una de las prioridades de su presidencia. Mientras aguardamos con interés la reanudación de las negociaciones intergubernamentales, mi delegación promete su constante cooperación y su apoyo al Embajador Tanin, del Afganistán, quien una vez más aceptó amablemente presidir las negociaciones en nombre del Presidente de la Asamblea General.

Sr. AlSanad (Kuwait) (*habla en árabe*): En nombre de la delegación de mi país, deseo manifestar nuestro agradecimiento y reconocimiento al Presidente del Consejo de Seguridad durante el corriente mes, Excmo. Sr. Thomas Mayr-Harting, Representante Permanente de Austria, por la presentación del informe del Consejo a la Asamblea General. Le agradecemos el informe y tomamos nota de su declaración en el sentido de que en el año transcurrido se ha registrado una considerable actividad en lo que se refiere al volumen de trabajo del Consejo.

Apoyamos la declaración hecha por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. También felicitamos a los miembros no permanentes del Consejo para el período 2010-2011 que fueron elegidos recientemente: Bosnia y Herzegovina, el Brasil, el Gabón, el Líbano y Nigeria.

El tema del programa relativo a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y

del aumento del número de sus miembros y otras cuestiones conexas es considerado como uno de los temas más importantes del programa de la Asamblea General. Sin embargo, la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad está estancada, a pesar del hecho de que han transcurrido más de 15 años desde que la Asamblea General aprobó la resolución por la que se creó un grupo de trabajo de composición abierta para examinar la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros. Pese a que los Estados Miembros coinciden en cuanto a la base para efectuar los cambios y la reforma, hasta ahora el Grupo de Trabajo no ha podido alcanzar un acuerdo sobre el fondo de los cambios requeridos.

Sin embargo, no podemos pasar por alto el hecho de que se han logrado progresos en las negociaciones del Grupo de Trabajo, en particular con respecto a los métodos de trabajo del Consejo. Ahora existe un consenso casi general sobre muchas de las medidas y propuestas que hay que presentar. No podemos sino encomiar este avance. A este respecto, celebramos el acuerdo general sobre el comienzo de las negociaciones intergubernamentales en una sesión plenaria oficiosa de la Asamblea General durante el sexagésimo tercer período de sesiones y en el actual período de sesiones, con el propósito de concretar muchas de las ideas que han sido objeto de numerosas deliberaciones a lo largo de los años. Felicitamos al Embajador Zahir Tanin, Representante Permanente del Afganistán, por presidir las consultas oficiosas durante los períodos de sesiones de la Asamblea General sexagésimo tercero y sexagésimo cuarto. Esperamos que pueda alcanzarse el consenso a fin de fortalecer el papel del Consejo de Seguridad y su eficacia. También expresamos nuestro agradecimiento al Gobierno de Italia por haber acogido en febrero último, en Roma, la reunión ministerial extraordinaria en la que se analizó la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. En la reunión se esbozaron directrices amplias, que motivaron la convocación de la tercera serie de consultas intergubernamentales oficiosas, que se celebró del 1 al 3 de septiembre de 2009 en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York.

No hay duda de que un acuerdo sobre cualquiera de las cuestiones relativas a la ampliación y la reforma del Consejo de Seguridad —ya sea que ese acuerdo se logre durante la etapa de las consultas o negociaciones entre los gobiernos— debe ser un acuerdo general que

asegure una reforma real del Consejo y cuente con una aprobación amplia, para facilitar su aplicación. Las medidas de reforma deben subrayar la necesidad de transparencia y buena voluntad y evitar maniobras individuales que procuren promover intereses nacionales estrechos. El propósito de los miembros del Consejo de Seguridad es servir a la paz y la seguridad internacionales. Por ello, integrar ese órgano implica cargas y responsabilidades en escala internacional. Los miembros del Consejo de Seguridad no deben tratar de lograr ventajas políticas o dar privilegios a determinados países o grupos geográficos. El propósito del Consejo de Seguridad es mucho más elevado y noble que eso; consiste en instaurar la paz, la estabilidad y la seguridad en todo el mundo.

La posición del Estado de Kuwait con respecto a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad deriva de las siguientes posiciones de principio. El Estado de Kuwait apoya firmemente la reforma y la revitalización de todos los órganos de las Naciones Unidas, en especial del Consejo de Seguridad, para permitirle llevar a cabo la función que le encomendara la Carta, que es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Todo cambio en la composición del Consejo no debe reducir su capacidad y eficacia para adoptar decisiones frente a las amenazas y los peligros internacionales sino que debe conferir más legitimidad y credibilidad a las resoluciones del Consejo.

Con respecto a la reforma y el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo y sus relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas, como la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, apoyamos todas las propuestas tendientes a otorgar más transparencia y claridad a la labor del Consejo, incluida la facilitación del intercambio de información entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas. También apoyamos la necesidad de respetar plenamente las funciones y la competencia de los otros órganos principales, en especial la Asamblea General, y de definir el papel del Consejo en la consideración de cuestiones que amenazan la paz y la seguridad internacionales.

Recalamos la importancia de codificar las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad para mejorar sus métodos de trabajo sin esperar un acuerdo sobre otras cuestiones, como el tamaño y la composición del Consejo y el proceso de adopción de decisiones, en especial porque la codificación de esas

medidas no llevará necesariamente a una enmienda de la Carta. Creemos también que ha llegado el momento de que el Consejo adopte una lista permanente de métodos de trabajo y mejore y codifique sus medidas y métodos de trabajo.

Apoyamos igualmente el mantenimiento del mecanismo de elección de miembros no permanentes del Consejo de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas. Esto brinda una mayor posibilidad a los Estados pequeños como el nuestro de ser miembros del Consejo y participar en sus tareas, sobre todo si se tiene en cuenta el hecho de que seis decenios y medio después de la creación de las Naciones Unidas, casi una cuarta parte de los Miembros no ha formado parte del Consejo.

En lo que se refiere a la cuestión del derecho de veto, debe haber controles para su uso. Debería estar restringido a las cuestiones que corresponden al Capítulo VII de la Carta. Si aumentamos el número de puestos no permanentes, estos deben ser distribuidos entre los grupos regionales, teniendo en cuenta el gran incremento en la cantidad de países asiáticos.

Para terminar, reafirmamos nuestro apoyo a todos los esfuerzos tendientes a consolidar el desempeño del Consejo de Seguridad. Esperamos que se logre un acuerdo sobre una fórmula satisfactoria para todas las partes, que asegure que el Consejo realice sus funciones tal como lo dispone la Carta, sin obstáculos de ninguna índole.

Sr. Park In-kook (República de Corea) (*habla en inglés*): Quiero comenzar agradeciendo al Presidente de la Asamblea la organización de este debate conjunto. Mi reconocimiento especial se hace extensivo también al actual Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Mayr-Harting, de Austria, por la presentación del informe del Consejo de Seguridad (A/64/2). Mi delegación agradece la ardua tarea realizada para compilar este informe, en especial por Uganda, Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de julio. El Consejo tuvo una carga de trabajo particularmente pesada durante el período que comprende el informe. Mucho apreciamos la tarea desarrollada por el Consejo para enfrentar una amplia variedad de desafíos multifacéticos en todos los rincones del planeta.

Quiero referirme al tema 119 del programa, que consideramos de importancia fundamental para el fortalecimiento de la legitimidad del Consejo en

general a fin de que pueda seguir cumpliendo sus obligaciones en forma eficaz. Durante el año transcurrido, se establecieron algunos hitos importantes en el debate sobre la reforma del Consejo. Ante todo, en febrero de este año, el comienzo histórico de las negociaciones intergubernamentales dio lugar a tres rondas de negociaciones, que proporcionaron a los Estados Miembros una amplia oportunidad para examinar todos los aspectos del proceso de reforma e intercambiar opiniones bajo la dedicada conducción del Embajador Tanin, Presidente de las negociaciones.

Durante las tres rondas de negociaciones, los Estados Miembros analizaron detalladamente las cinco cuestiones fundamentales enumeradas en la decisión 62/557 de la Asamblea General, a saber, la categoría, el derecho de veto, la representación regional, el tamaño y los métodos de trabajo, así como la relación del Consejo con la Asamblea General. De estos intensos y a veces acalorados debates surgió el reconocimiento de que todas esas cuestiones están estrechamente interconectadas y que sería virtualmente imposible separarlas en forma arbitraria, independientemente de lo mucho que todos los Estados Miembros desearan concertar un acuerdo sobre la reforma. En consecuencia, resultó muy claro que todo conjunto de medidas de reforma debe ser amplio.

Con respecto a la calidad de los intercambios que tuvieron lugar dentro de las tres series, mi delegación se sintió complacida por las opiniones compartidas por muchas delegaciones, que a nuestro juicio han contribuido a las deliberaciones en forma significativa y positiva. Hubo un franco intercambio de puntos de vista y cada delegación utilizó de manera constructiva las sesiones realizadas durante el transcurso del año para manifestar sus posiciones. Sin embargo, nos vemos obligados a expresar nuestra decepción ante el hecho de que se lograra muy poco progreso sustantivo con respecto a las posiciones de los grupos principales.

No obstante, el interés creciente en considerar la solución intermedia como un compromiso realista para salir del estancamiento y la voluntad de hacerlo fueron ciertamente alentadores. Esa tendencia se observó especialmente al final de las series segunda y tercera cuando se dedicó un período de sesiones separado al análisis de los enfoques intermedios, en respuesta a las solicitudes de los Estados Miembros que consideraban que esa alternativa merecía un examen más detenido. Esperamos, por cierto, que esta opción se considere

nuevamente en la próxima etapa de nuestras negociaciones.

Mi delegación sigue creyendo que en el proceso de reforma del Consejo debemos sobre todo tratar de fortalecer los pilares democráticos de ese órgano y hacer que rinda más cuentas de su accionar al conjunto de los Miembros. En ese sentido, apoyamos las elecciones periódicas, precisamente porque son la mejor manera de asegurar la rendición de cuentas. En efecto, todo el sistema de las Naciones Unidas reposa sobre el principio de la rendición de cuentas, como se puede observar en la miríada de elecciones que tienen lugar dentro de los diversos órganos de las Naciones Unidas en forma periódica. El Consejo de Seguridad no debe ni puede ser la excepción a ese principio general. Naturalmente, la perspectiva de que su desempeño sea examinado y convalidado por los Miembros mediante una elección periódica es el incentivo más importante para que los miembros del Consejo mejoren de manera continua la calidad de su trabajo. Además, los Miembros en su conjunto se beneficiarán de este enfoque.

La flexibilidad y la adaptabilidad son también requisitos fundamentales para que el Consejo de Seguridad que imaginamos siga siendo pertinente y sostenible en los próximos decenios. Así como sería imposible capturar toda la eternidad en una mera foto instantánea, sería un error presumir que un mundo que cambia rápidamente se beneficiaría con un Consejo de Seguridad estructurado de manera rígida, donde aquellos que tuviesen la suficiente fortuna de ingresar permanecerían allí eternamente. Una vez más, un sistema como ese sería contrario a los propios valores consagrados en la Carta.

A este respecto, mi delegación sostiene que un aumento en el número de puestos elegidos nos ayudará a alcanzar el objetivo de conceder un acceso equitativo a todos los Estados Miembros calificados, grandes o pequeños, que desean prestar servicios en el Consejo. El derecho a contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad no debe ser el privilegio de unos pocos elegidos. Creemos que todos los Estados Miembros tienen algo que ofrecer para enriquecer la labor del Consejo y la oportunidad de hacerlo no debería estar limitada completamente por una estructura estática alrededor de la cual continúa girando el mundo.

La promoción de una representación equilibrada entre los grupos regionales en el Consejo, en especial

de aquellos históricamente subrepresentados, es otro objetivo importante del proceso de reforma. Este equilibrio podrá lograrse mejor liberando tantos puestos elegidos como sea posible para que los ocupen los grupos regionales de manera equitativa y democrática.

También es necesario que seamos conscientes de que el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad forma parte del proceso de reforma. Con ese fin, acogemos con beneplácito las iniciativas que se han presentado para mejorar la transparencia, la rendición de cuentas, la eficiencia y la inclusión de la labor del Consejo. Creemos que el aumento de la cantidad de sesiones públicas celebradas durante el período que abarca el informe atestigua el compromiso del Consejo a este respecto. Seguimos apoyando la idea de que cuando sea posible, deberíamos tratar de poner en práctica rápidamente las mejoras en los métodos de trabajo y no ser rehenes de la dilación en todo el proceso de reforma.

Al examinar el progreso logrado hasta ahora, enfrentamos la intimidante tarea de trazar un rumbo progresista para el futuro de la reforma. Por lo tanto, a este respecto recurrimos al Presidente de la Asamblea General, así como a la orientación del presidente de las negociaciones intergubernamentales, Embajador Tanin. Tenemos plena confianza en que el Presidente podrá guiarnos por un sendero equitativo y progresista.

Al mismo tiempo, subrayamos la importancia de las modalidades que unan a los Miembros, en lugar de dividirlos, y permitan que se movilice la voluntad política de los Estados Miembros a los efectos de realizar una reforma oportuna. Para que la reforma tenga éxito, simplemente debemos tener el apoyo de una abrumadora mayoría de los Miembros.

Deseo terminar asegurando al Presidente y a la Presidencia el pleno apoyo de mi delegación y el compromiso de trabajar con ellos para avanzar al iniciarse una nueva etapa de la labor sobre esta importante cuestión.

Sra. Miculescu (Rumania) (*habla en inglés*): Para comenzar, quiero expresar el agradecimiento de mi delegación por la convocación de esta sesión. También deseo agradecer al Embajador Mayr-Harting la presentación del informe del Consejo de Seguridad (A/64/2); al Embajador Rugunda su ardua tarea en la elaboración del informe, con la valiosa ayuda de la Secretaría; y a todos los miembros del Consejo de

Seguridad, cuyas intensas actividades cotidianas se describen en este valioso documento. Es encomiable que también este año se haya puesto en práctica la iniciativa presentada el año pasado por Viet Nam para convocar una sesión oficiosa con los Estados Miembros a fin de intercambiar opiniones sobre el informe. Esperamos que esto se convierta en una tradición.

Como evaluación general del informe anual, Rumania celebra sinceramente la tendencia a incrementar la apertura y la transparencia del Consejo de Seguridad y de su tarea multiplicando la cantidad de debates públicos y de reuniones dedicadas a la presentación de información que se han celebrado. Esos acontecimientos brindan a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas la posibilidad de acercarse más e incluso hacer aportes políticos e intelectuales sobre cuestiones de gran importancia con respecto a lo que la Carta coloca como primer propósito de la Organización: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Encomiamos y alentamos esta tendencia, que beneficia al conjunto de los Miembros.

En cumplimiento del mandato que le encomendara la Carta, durante el período que comprende el informe el Consejo de Seguridad tuvo que abordar un recargado orden del día, que incluyó misiones sobre el terreno al Afganistán, África y Haití, así como una decidida intervención en una plétera de situaciones delicadas en todo el mundo, incluidos el Oriente Medio, el Iraq, la República Popular Democrática de Corea y Nepal, para mencionar sólo unos pocos ejemplos. Al mismo tiempo, no debemos perder de vista el hecho de que hubo casos, como la situación en Georgia, en los que el Consejo de Seguridad tuvo dificultades para reaccionar adecuadamente a fin de disipar las tensiones. Si bien no se prorrogó el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia, el Consejo de Seguridad no debe dejar de prestar atención a la situación que surgió después del conflicto, en agosto de 2008. Es sumamente importante que el Consejo continúe vigilando ese caso y apoye la participación de las Naciones Unidas en las deliberaciones internacionales sobre esta cuestión, pues es claro que la situación aún tiene consecuencias para la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Felicitamos al Consejo de Seguridad por la constante atención que ha prestado no sólo a crisis concretas, como las que mencioné anteriormente, sino

también a los debates temáticos que tienen una gran pertinencia, como la protección de los civiles en los conflictos armados, los niños y los conflictos armados, la mujer y la paz y la seguridad, la consolidación de la paz y el mantenimiento de la paz. Con referencia a esto último, permítaseme recalcar nuestra opinión de que el mantenimiento de la paz es un claro ejemplo donde el multilateralismo puede lograr éxito. El documento oficioso presentado por el Reino Unido y Francia a comienzos de este año y el documento elaborado por la Secretaría, titulado “Un Nuevo Horizonte”, son dos textos valiosos que resaltan como medios para el fortalecimiento de la colaboración entre los países que aportan contingentes, la Secretaría y el Consejo de Seguridad. Compartimos la convicción de que un documento final acrecentaría la eficacia y la transparencia de la cooperación triangular entre el Consejo de Seguridad, los países que aportan contingentes y la Secretaría, así como la capacidad operacional de los contingentes afectados por las Naciones Unidas al mantenimiento de la paz sobre el terreno.

Mi delegación considera que la lucha contra el terrorismo figura en uno de los primeros lugares en el programa de trabajo del Consejo, teniendo en cuenta que este flagelo no conoce fronteras y necesita una respuesta mundial. A este respecto, encomiamos la rápida reacción del Consejo de Seguridad cuando se produjeron ataques terroristas en el Afganistán, la India, el Irán, el Líbano o el Pakistán. En este sentido, cabe recordar la intensa actividad desarrollada por los Comités del Consejo de Seguridad establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1373 (2001) y 1540 (2004). Mi delegación celebra la tendencia hacia un enfoque más coherente e integrado que demostraron estos Comités en cumplimiento de sus mandatos.

Como país que durante el ejercicio de su mandato en el Consejo de Seguridad, en 2004 y 2005, tuvo un arraigado interés en la profundización de la cooperación de las Naciones Unidas con organizaciones regionales y subregionales y dedicó muchas energías con ese fin, Rumania se complace al observar que en el período que abarca el informe, el Consejo de Seguridad estuvo muy activo con respecto a esta cuestión. Lo instamos a que siga haciéndolo. Muchas de las situaciones surgidas el año pasado atestiguan que los actores regionales pueden hacer una contribución valiosa y singular a las cuestiones vinculadas con la seguridad y estabilidad de sus

regiones. Ciertamente, las Naciones Unidas deberían sacar provecho de ello.

Quiero hacer una observación final con respecto a este tema del programa. Sin duda, el informe ha proporcionado a los expertos una idea rápida acerca de la pesada carga de trabajo asumida por el Consejo de Seguridad. Sin embargo, como documento público al cual toda persona interesada podría tener acceso, el informe no es suficientemente explicativo. Si hubiese sido más analítico, podría haber brindado a todos un panorama en alta definición de los tremendos esfuerzos y energías invertidos por el Consejo de Seguridad para hallar soluciones viables a crisis complicadas. Ese panorama es fundamental para asegurar el apoyo constante de la opinión pública de nuestros países a los valores y los objetivos promovidos por las Naciones Unidas.

Permítaseme hacer referencia ahora al segundo tema del programa que hoy está en consideración: la reforma del Consejo de Seguridad. Quiero manifestar el gran agradecimiento de mi delegación por la decisión del Sr. Ali Abdussalam Treki de incluir este tema de trascendental importancia entre las prioridades de su mandato como Presidente de la Asamblea General y mantener al Embajador Zahir Tanin como intermediario en las negociaciones intergubernamentales. Su destreza y su eficaz conducción eliminaron de la atmósfera la fatiga y la inmovilidad que habían ensombrecido el comienzo de esas negociaciones. Espero que otros miembros compartan ese punto de vista. Admiramos la decisión y la perseverancia que siempre ha demostrado y aseguro a la Asamblea que ciertamente él puede contar con el apoyo de Rumania para llevar adelante el proceso de reforma del Consejo de Seguridad.

Como siempre hemos declarado, Rumania figura entre los países que apoyan una reforma significativa del Consejo de Seguridad, por cuanto ese órgano principal de las Naciones Unidas debe reflejar mejor las realidades políticas de la escena internacional actual. A este respecto, recalamos la necesidad de mejorar los métodos de trabajo del Consejo, los mecanismos de adopción de decisiones y la transparencia, de acuerdo con el fuerte deseo de todos los Estados Miembros, como se expresó hoy durante este debate.

Como he mencionado muchas veces con anterioridad, para que la reforma sea cualitativamente significativa y tenga una sólida base política, debe tender a ampliar las categorías de miembros existentes. Al mismo tiempo, no debemos perder de vista el hecho

de que sólo una reforma que se base en la representación geográfica equitativa puede lograr que todos los Estados Miembros confíen plenamente en que han de recibir un tratamiento justo de la Organización. Por esta razón, siempre hemos creído y seguimos creyendo que son totalmente legítimas las demandas de una mejor representación en el Consejo de Seguridad presentadas por el Grupo de los Estados de Europa Oriental —que piden al menos un puesto no permanente adicional—, así como por los grupos de Estados de América Latina y el Caribe, de África y de Asia.

Consideramos que la ampliación no debe superar los 10 puestos. Creemos que el tamaño futuro del Consejo de Seguridad debe establecerse de conformidad con las directrices siguientes: la distribución geográfica equitativa de los puestos, el deseo de preservar e incluso fortalecer la eficacia del Consejo y la necesidad de que los aspirantes a ser miembros demuestren tener la capacidad para ayudar a las Naciones Unidas en la concreción de sus objetivos y propósitos.

El debate que tuvimos durante la tercera ronda de negociaciones reveló el claro interés de muchas delegaciones en determinar la viabilidad de una fórmula intermedia o provisional. Mi delegación considera que deberíamos seguir analizando las ventajas de tal fórmula si puede ayudarnos a hacer avanzar el proceso de reforma.

Para terminar, deseo recordar que en la cumbre que se celebrará en septiembre de 2010 tendremos que informar acerca de los progresos logrados en la reforma del Consejo de Seguridad, por cuanto en 2005 nuestros jefes de Estado y de Gobierno nos dieron un mandato concreto a ese respecto. Por lo tanto, mi delegación aguarda con interés recibir un calendario y luego un documento acerca de la próxima ronda de negociaciones, pues estamos ansiosos de que empiecen lo más pronto posible. Debemos aprovechar el innegable apoyo a la reforma del Consejo de Seguridad que surgió durante los acalorados debates que tuvimos durante las tres primeras rondas de negociaciones.

Por último, permítaseme expresar que confiamos en que en la realización de todos estos empeños, ningún desafío será demasiado grande si nuestras naciones permanecen unidas. Ningún peligro será suficientemente fuerte para derrotarnos si aunamos nuestros conocimientos y nuestras capacidades.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.